

**Universidad de Huánuco**  
**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**  
**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO**  
**Y CIENCIAS POLÍTICAS**



**UDH**  
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

**TESIS**

LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y SU RELACIÓN  
CON LOS DERECHOS SOCIALES DE LA POBLACIÓN DE  
UTAO, CHURUBAMBA - HUÁNUCO - 2018.

**Para optar el Título Profesional de**  
**ABOGADO**

**TESISTA**

SALDAÑA TORPOCO, Arturo Jesús

**ASESOR:**

Dr. ROJAS VELASQUEZ, Jeremías

Huánuco - Perú  
2019



**RESOLUCIÓN N° 1158-2018-D-CFD-UDH**  
Huánuco, 17 de setiembre de 2019

Visto, la solicitud con ID 240865-0000005006 de fecha 13 de setiembre de 2019 presentado por el Bachiller **SALDAÑA TORPOCO Arturo Jesús**, quien pide se Ratifique y se designe a los miembros del Jurado y se señale fecha y hora para sustentar el Trabajo de Investigación Científica (Tesis) intitulado **"LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y SU RELACIÓN CON LOS DERECHOS SOCIALES DE LA POBLACIÓN DE UTAO, CHURUBAMBA – HUÁNUCO – 2018"** para optar el Título profesional de Abogado y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 1026-2019-D-CFD-UDH de fecha 27 de agosto de 2019 se aprueba el Informe final del Trabajo de Investigación Científica (Tesis) intitulado **"LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y SU RELACIÓN CON LOS DERECHOS SOCIALES DE LA POBLACIÓN DE UTAO, CHURUBAMBA – HUÁNUCO – 2018"** formulado por el Bachiller **SALDAÑA TORPOCO Arturo Jesús**, del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas de la UDH, quien posteriormente fue declarado **APTO** para sustentar dicha investigación;

Que, estando a lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento General de Grados y a lo Establecido en el Art. 44° de la Nueva Ley Universitaria N° 30220; Inc. n) del Art. 44° del Estatuto de la Universidad de Huánuco; y la facultad contemplada en la Resolución N° 795-2018-R-CU-UDH, de fecha 13 de julio de 2018;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RATIFICAR Y DESIGNAR** a los miembros del Jurado de Tesis para examinar al Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas de la UDH, **SALDAÑA TORPOCO Arturo Jesús** para optar el Título profesional de Abogado por la modalidad de Sustentación del Trabajo de Investigación Científica ( Tesis ), a los siguientes docentes:

Dr. Pedro Alfredo Martinez Franco	: Presidente
Dr. Félix Ponce e Ingunza	: Vocal
Mtro. (a) Elí Carbajal Alvarado	: Secretario
Abog. Hugo Baldomero Peralta Baca	: Suplente

**Artículo Segundo.- SEÑALAR** el día martes 01 de octubre de 2019 a horas 3.00 pm. dicha sustentación pública se realizará en la Sala de Simulación de Audiencias Judiciales de la Universidad de Huánuco, sito en el 4to. Edificio 1er. Piso de la ciudad universitaria La Esperanza.

Regístrese, comuníquese y archívese

  
**UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO**  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
**DECANO**  
**DR. FERNANDO CORCINO BARRUETA**  
DECANO

DISTRIBUCIÓN: Of. Mat. Y Reg. Acad., Exp. Graduando, Interesado, Jurados (3), Asesor, Archivo, FCB/mgm



### ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 3.00 pm horas del día 01 del mes de octubre del año 2019, en la Sala de Simulación de Audiencias Judiciales de la Universidad de Huánuco, sito en el 4to. Edificio 1er. Piso de la ciudad Universitaria La Esperanza, en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunió el Jurado Ratificado integrado por los docentes:

Dr. Pedro Alfredo Martínez Franco : (Presidente)  
Dr. Félix Ponce e Ingunza : (Vocal)  
Mtro. (a) Elí Carbajal Alvarado : Secretario  
Abog. Hugo Baldomero Peralta Baca : Suplente

Nombrados mediante la Resolución N° 1158-2019-DFD-UDH de fecha 17 de setiembre de 2019, para evaluar la Tesis intitulada "LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y SU RELACIÓN CON LOS DERECHOS SOCIALES DE LA POBLACIÓN DE UTAO, CHURUBAMBA – HUÁNUCO – 2018" presentado por el Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, **SALDAÑA TORPOCO Arturo Jesús** para optar el Título profesional de Abogado.


Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) Aprobado por Huánuco con el calificativo cuantitativo de 9.00 y cualitativo de Berrio

Siendo las 4.10 pm horas del día 01 del mes de octubre del año 2019 los miembros del jurado calificador Ratificados firman la presente Acta en señal de conformidad.

  
.....  
Dr. Pedro Alfredo Martínez Franco  
PRESIDENTE

  
.....  
Dr. Félix Ponce e Ingunza  
VOCAL

  
.....  
Mtro. (a) Elí Carbajal Alvarado  
SECRETARIO

## **DEDICATORIA**

Dedico con toda gratitud a todas las personas que me apoyaron y contribuyeron al logro de esta investigación, a mi familia, docentes y amigos.

## **AGRADECIMIENTO**

De manera especial deseo hacer extensivo mi agradecimiento a los docentes de la Universidad de Huánuco, por las enseñanzas impartidas durante la formación de la carrera profesional, y a mi asesor Dr. ROJAS

VELASQUEZ, Jeremías, por su apoyo en la elaboración de esta investigación, así mismo a los estudiantes, pobladores y autoridades del CC. PP de Utao por el apoyo y colaboración pertinente para la ejecución de esta investigación.

A todos ellos gracias.

## ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE	IV
RESUMEN	VI
SUMMARY	VII
INTRODUCCIÓN	VIII

### CAPÍTULO I

#### PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	10
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	13
1.3. OBJETIVO GENERAL	14
1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	14
1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	14
1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	15
1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	15

### CAPÍTULO II

#### MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	16
2.2. BASES TEÓRICAS	20
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES	38
2.4. HIPÓTESIS	40
2.5. VARIABLES	41
2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE	41
2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE	41
2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	42

### CAPÍTULO III

#### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	43
3.1.1. ENFOQUE	43
3.1.2. ALCANCEO NIVEL	43
3.1.3. DISEÑO	43

<b>3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA</b>	<b>43</b>
<b>3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS</b>	<b>47</b>
<b>3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>48</b>

**CAPÍTULO IV  
RESULTADOS**

<b>4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS</b>	<b>47</b>
<b>4.2 PRUEBA DE HIPÓTESIS Y CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS</b>	<b>86</b>

**CAPÍTULO V  
DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

<b>5.1 CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS</b>	<b>90</b>
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>96</b>
<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>97</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	<b>98</b>
<b>REFERENCIAS DE BASES LEGALES</b>	<b>100</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA VIRTUAL</b>	<b>101</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>102</b>

## RESUMEN

La educación intercultural bilingüe (EIB) o educación bilingüe intercultural (EBI) es un modelo de educación intercultural donde se enseña simultáneamente dos idiomas en el contexto de culturas distintas. Este tipo de educación se puede implantar en varias situaciones, por ejemplo cuando en una sociedad existen dos o más culturas e idiomas en contacto, y cuando una institución se encarga de difundir su cultura fuera de su área original. Podemos distinguir entre 4 modelos o tipos de educación en contextos bilingües, siendo estos Sumersión, Transitorio, Inmersión, y Mantenimiento. Los primeros programas educativos bilingües sin objetivo explícito de castellanización fueron desarrollados en los años sesenta, entre ellos un programa piloto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos aplicado en un área de habla quechua en Quinoa (departamento de Ayacucho). Como parte de un Proyecto Nacional, en la Reforma Educativa Peruana de 1972, fue definida una Política Nacional de Educación Bilingüe. El Perú, bajo el gobierno del Gral. Juan Velasco Alvarado, fue el primer país latinoamericano que reconoció una lengua aborigen, el quechua, como idioma oficial. Se concluyó de la siguiente forma: se determinó de qué manera la educación intercultural bilingüe se relaciona con los derechos sociales de la población de Utao, Churubamba- Huánuco 2018; La teoría de correlación de Pearson en la tabla N° 25; indica que: Si  $0 < r < 1$ , existe una correlación positiva, en este caso el valor de  $r = 0.91218593$ ; por lo tanto, esta correlación es positiva y se acepta la hipótesis general: *“La educación intercultural bilingüe se relaciona positivamente con los derechos sociales de la población del centro poblado de Utao-Distrito de Churubamba- Huánuco 2018”*; esto nos da un indicador que efectivamente esta relación si bien es cierto no es determinante ya que los derechos sociales son mucho más amplios, esta investigación demuestra que la educación intercultural bilingüe si se relaciona con los derechos sociales que estipula la constitución política del Perú, se debe tener en cuenta de que se cumpla en las regiones donde aún se habla el idioma quechua, para así no perder la identidad de los pueblos. **Palabras Clave:** educación, bilingüe, diversidad, derechos, sociales



## SUMMARY

Intercultural bilingual education (IBE) or intercultural bilingual education (IBE) is a model of intercultural education where two languages are taught simultaneously in the context of different cultures. This type of education can be implemented in several situations, for example when in a society there are two or more cultures and languages in contact, and when an institution is responsible for spreading its culture outside its original area. We can distinguish between four models or types of education in bilingual contexts, these being Submersion, Transitory, Immersion, and Maintenance. The first bilingual educational programs with no explicit goal of Spanishization were developed in the 1960s, including a pilot program of the National University of San Marcos applied in a Quechua-speaking area in Quinoa (department of Ayacucho). As part of a National Project, in the Peruvian Education Reform of 1972, a National Policy on Bilingual Education was defined. Peru, under the government of General Juan Velasco Alvarado, was the first Latin American country to recognize an aboriginal language, Quechua, as the official language. It was summarized as follows: it was determined in what way intercultural bilingual education is related to the social rights of the population of Utao, Churubamba-Huánuco 2018; Pearson's correlation theory in table No. 25; indicates that: If  $0 < r < 1$ , there is a positive correlation, in this case the value of  $r = 0.91218593$ ; therefore, this correlation is positive and the general hypothesis is accepted: "Intercultural bilingual education is positively related to the social rights of the population of the center of Utao-District of Churubamba-Huánuco 2018"; This gives us an indicator that this relationship is indeed true but is not determinant since social rights are much broader, this research shows that bilingual intercultural education is related to the social rights stipulated by the political constitution of Peru, what must be taken into account that is fulfilled in the regions where the Quechua language is still spoken, so as not to lose the identity of the peoples.

Keywords: education, bilingual, diversity, rights, social

## INTRODUCCIÓN

En algunos países como en Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador y México se realizaron reformas constitucionales. Actualmente, en la mayoría de países la EIB no alcanza a la mayoría de las poblaciones indígenas y se aplica solamente en la educación primaria. En algunos países como Bolivia, Colombia, Ecuador, México, la EIB comprende a todos los educandos de habla indígena, en el Paraguay a la población de todo el país. En los años recientes en algunos otros países, sobre todo en Bolivia, se discute también una EIB con bilingüismo de doble vía. Esto comprende el aprendizaje obligatorio de por lo menos un idioma originario para toda la población nacional. La educación en nuestro país es un derecho constitucional muy importante para el desarrollo integral de las personas, por lo que el Estado lo promueve y garantiza en todo el territorio nacional; sin embargo, en muchas partes de nuestro territorio podemos observar un grave problema respecto al cumplimiento de este derecho. Nuestro país al ser pluricultural cuenta con muchos pueblos aborígenes tanto en la costa, sierra y selva; quienes aún continúan practicando su lengua materna como una forma básica para socializar tanto en sus familias como en la sociedad.

Los derechos han evolucionado a lo largo de la historia según las necesidades de cada circunstancia, época y momento histórico. Se han definido y redefinido para velar por el respeto de los principios inherentes a la condición humana. En el caso de los derechos sociales, estos surgen ante la necesidad de cumplir la ley en aquellos aspectos en los que las personas puedan sentirse desprotegidas o en los casos en que carezcan de reconocimiento dentro de su comunidad, población, nación, país, grupo o sociedad. Desde esta perspectiva, el derecho social es netamente reivindicativo, en especial con aquellos colectivos que han sido excluidos por alguna circunstancia social o política: indígenas, niños, afrodescendientes, mujeres, personas con alguna discapacidad y otros grupos minoritarios.

Los derechos sociales en la Constitución peruana de 1993. Consideramos indispensable partir de su ubicación en la Carta Magna y lo que el Tribunal Constitucional peruano, su máximo intérprete, entiende por los llamados derechos sociales. De esta manera, el Capítulo II del Título I de la

Constitución regula los llamados derechos sociales y económicos, si bien está dedicado a reconocer los primeros, el término económicos alude que el cumplimiento de las prestaciones que se derivan de los derechos sociales supone para el Estado peruano la disposición de significativas sumas de dinero del presupuesto nacional. Para el Tribunal Constitucional, como máximo garante de los derechos humanos en la jurisdicción interna peruana, los derechos sociales son aquellas “facultades tuitivas dirigidas a favorecer a aquellos grupos humanos con características accidentales diferenciadas con relación a otros por factores culturales, o que se encuentran en situación de desventaja por razones económico-sociales, es decir, con una posición o ubicación depreciada en sus estándares de vida, no acordes con la dignidad humana.

## **CAPÍTULO I**

### **PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

#### **1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

(Collin,1993); La educación intercultural bilingüe (EIB) o educación bilingüe intercultural (EBI) es un modelo de educación intercultural donde se enseña simultáneamente dos idiomas en el contexto de culturas distintas. Este tipo de educación se puede implantar en varias situaciones, por ejemplo cuando en una sociedad existen dos o más culturas e idiomas en contacto, y cuando una institución se encarga de difundir su cultura fuera de su área original. Podemos distinguir entre cuatro modelos o tipos de educación en contextos bilingües, siendo estos Sumersión, Transitorio, Inmersión, y Mantenimiento. Los primeros programas educativos bilingües sin objetivo explícito de castellanización fueron desarrollados en los años sesenta, entre ellos un programa piloto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos aplicado en un área de habla quechua en Quinua (departamento de Ayacucho). Como parte de un Proyecto Nacional, en la Reforma Educativa Peruana de 1972, fue definida una Política Nacional de Educación Bilingüe. El Perú, bajo el gobierno del general Juan Velasco Alvarado, fue el primer país latinoamericano que reconoció una lengua aborígen, el quechua, como idioma oficial. Sin embargo, ello fue solo un acto simbólico, y en las escuelas no se cambió casi nada, ante todo por la resistencia de un magisterio copado por apristas, acciopopulistas y maoístas; más aún en los gobiernos de Morales y Belaunde se desmontó los objetivos de la Reforma Educativa.

Con el desarrollo de movimientos indígenas en los años 70 y la reflexión sobre el multilingüismo y los proyectos de educación bilingüe apareció un modelo de mantenimiento y desarrollo de las lenguas nativas que incluyó aspectos culturales no meramente lingüísticos. Fue evidente la necesidad de considerar las

diferencias en la vida cotidiana, las tradiciones y los conceptos del mundo. Por eso, desde inicios de los años 80 se comenzó a hablar de una educación bilingüe intercultural en América Latina. Desde entonces, muchos países han promulgado leyes en las cuales reconocen derechos lingüísticos y culturales. En algunos países como en Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador y México se realizaron reformas constitucionales. Actualmente, en la mayoría de países la EIB no alcanza a la mayoría de las poblaciones indígenas y se aplica solamente en la educación primaria. En algunos países como Bolivia, Colombia, Ecuador, México, la EIB comprende a todos los educandos de habla indígena, en el Paraguay a la población de todo el país. En los años recientes en algunos otros países, sobre todo en Bolivia, se discute también una EIB con bilingüismo de doble vía. Esto comprende el aprendizaje obligatorio de por lo menos un idioma originario para toda la población nacional. La educación en nuestro país es un derecho constitucional muy importante para el desarrollo integral de las personas, por lo que el Estado lo promueve y garantiza en todo el territorio nacional; sin embargo, en muchas partes de nuestro territorio podemos observar un grave problema respecto al cumplimiento de este derecho. Nuestro país al ser pluricultural cuenta con muchos pueblos aborígenes tanto en la costa, sierra y selva; quienes aún continúan practicando su lengua materna como una forma básica para socializar tanto en sus familias como en la sociedad.

Los derechos han evolucionado a lo largo de la historia según las necesidades de cada circunstancia, época y momento histórico. Se han definido y redefinido para velar por el respeto de los principios inherentes a la condición humana. En el caso de los derechos sociales, estos surgen ante la necesidad de cumplir la ley en aquellos aspectos en los que las personas puedan sentirse desprotegidas o en los casos en que carezcan de reconocimiento dentro de su comunidad, población, nación, país, grupo o sociedad. Desde esta perspectiva, el derecho social

es netamente reivindicativo, en especial con aquellos colectivos que han sido excluidos por alguna circunstancia social o política: indígenas, niños, afrodescendientes, mujeres, personas con alguna discapacidad y otros grupos minoritarios.

Los derechos sociales en la Constitución peruana de 1993. Consideramos indispensable partir de su ubicación en la Carta Magna y lo que el Tribunal Constitucional peruano, su máximo intérprete, entiende por los llamados derechos sociales. De esta manera, el Capítulo II del Título I de la Constitución regula los llamados derechos sociales y económicos, si bien está dedicado a reconocer los primeros, el término económicos alude que el cumplimiento de las prestaciones que se derivan de los derechos sociales supone para el Estado peruano la disposición de significativas sumas de dinero del presupuesto nacional. Para el Tribunal Constitucional, como máximo garante de los derechos humanos en la jurisdicción interna peruana, los derechos sociales son aquellas “facultades tuitivas dirigidas a favorecer a aquellos grupos humanos con características accidentales diferenciadas con relación a otros por factores culturales, o que se encuentran en situación de desventaja por razones económico-sociales, es decir, con una posición o ubicación depreciada en sus estándares de vida, no acordes con la dignidad humana.

El Distrito de Churubamba; es uno de los 13 distritos que integran la provincia de Huánuco. Según información del INEI, recogida en el XI Censo Nacional de Población – 2017, el distrito cuenta con una población de 25,700 personas que en su gran mayoría viven en el ámbito rural, con apenas 323 habitando en el área urbana. Los centros poblados de Tambogán y Utao, pertenecientes a este distrito, se encuentran ubicados en su parte norte a unos 2830 m.s.n.m y 2600 m.s.n.m respectivamente, apenas a unos kilómetros de distancia el uno del otro y a una distancia aproximada de 37 km. de la ciudad de Huánuco. Entre los centros poblados más representativos de este Distrito destaca; Utao, escogido para la investigación; es un centro

poblado que pertenece al distrito de Churubamba, en la Provincia de Huánuco (Región de Huánuco), se encuentra a unas 167 millas (o 269 km) al norte de Lima, la capital del país. De acuerdo a información brindada por la DRE Huánuco, en una relación de 80 Instituciones Educativas IIEE, ratificadas en el año 2017 como EIB (Educación Intercultural Bilingüe), incluyendo a nuestra población objeto del estudio de investigación: La Institución Educativa N° 32076 Javier Pulgar Vidal, como EIB en Utao. Teniendo en cuenta que los derechos sociales según lo enmarca la Constitución contempla la EIB, esta investigación finalmente pretende determinar la afectación significativa entre la EIB y los derechos sociales en esta comunidad para medir y evaluar indicadores en su centro educativo, que pueden ser proyectados a otras comunidades y así resaltar la importancia del cumplimiento de las leyes.

## **1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1 PROBLEMA GENERAL**

¿De qué manera la educación intercultural bilingüe se relaciona con los derechos sociales de la población de Utao, Churubamba- Huánuco 2018?

### **1.2.2 PROBLEMAS ESPECÍFICOS**

#### **1.2.2.1. PROBLEMA ESPECÍFICO**

¿Cómo el reconocimiento de la diversidad cultural se relaciona con los derechos sociales de la población de Utao, Churubamba- Huánuco 2018?

#### **1.2.2.2. PROBLEMA ESPECÍFICO**

¿En qué aspectos la formación en docencia bilingüe intercultural se relaciona con los derechos sociales de la población de Utao, Churubamba- Huánuco 2018?

### **1.2.2.3. PROBLEMA ESPECÍFICO**

¿En qué medida el diseño de Planes de Estudio se relaciona con los derechos sociales de la población de Utao, Churubamba- Huánuco2018?

### **1.3 OBJETIVO GENERAL**

Determinar de qué manera la educación intercultural bilingüe se relaciona con los derechos sociales de la población de Utao, Churubamba- Huánuco 2018.

### **1.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

#### **1.4.1. OBJETIVO ESPECÍFICO**

Identificar cómo el reconocimiento de la diversidad cultural se relaciona con los derechos sociales de la población de Utao, Churubamba- Huánuco 2018.

#### **1.4.2. OBJETIVO ESPECÍFICO**

Describir en qué aspectos la formación en docencia bilingüe intercultural se relaciona con los derechos sociales de la población de Utao, Churubamba- Huánuco 2018.

#### **1.4.3. OBJETIVO ESPECÍFICO**

Explicar en qué medida el diseño de Planes de Estudio se relaciona con los derechos sociales de la población de Utao, Churubamba- Huánuco 2018.

### **1.5 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

La presente investigación fue necesaria porque trata sobre un problema que afecta a miles de niños y adolescentes en nuestro país. Problema que, por muchos años, aun desde inicios de la Republica nos viene afectando y no se da una adecuada solución. Por ende, fue conveniente hacer este estudio porque nos permitió analizar la importancia del cumplimiento de este derecho en los pueblos indígenas y posibilitó el planteamiento de alternativas de solución para lograr una adecuada educación intercultural bilingüe.

El presente trabajo es de mucha motivación porque creo que es deber de todo ciudadano aportar y contribuir con los desafíos de nuestra sociedad y sobre todo si se trata de un sector que por



mucho tiempo viene sufriendo olvido e indiferencia por el Estado y muchas personas de la sociedad.

Los aportes del presente estudio de investigación se dieron a través de propuestas objetivas y viables que contribuirán a reforzar la importancia de brindar una educación intercultural bilingüe principalmente en la comunidad de estudio que es UTAO y porque no en los pueblos indígenas de todo nuestro territorio peruano.

#### **1.6 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN**

La investigación presentó la siguiente limitación: dado a que se ha precisado en un centro poblado esto limitó nuestra proyección para una realidad diferente en un contexto nacional e internacional.

#### **1.7 VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN**

Si fue posible llevar a cabo el presente estudio ya que se contó con legislaciones vigentes, informes de instituciones públicas, textos literarios, históricos; así como asociaciones de grupos indígenas cuyas informaciones enriquecieron el presente estudio.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Realizada la búsqueda entre la doctrina internacional; nacional y local se encontraron los siguientes estudios relacionados con el tema de investigación, los cuales contribuyeron a sustentar la situación problemática, diseño metodológico y la preparación del instrumento.

##### 2.1.1 NIVEL INTERNACIONAL

**“¿Qué tan interculturales han sido las políticas de Educación Intercultural Bilingüe (EIB)? Una reflexión sobre los casos de Bolivia y Ecuador”;** CRUZ RODRÍGUEZ, Edwin; 2014; **Universidad Nacional de Colombia; para optar el grado de Doctor; llegó a las siguientes conclusiones:**

1. Este enfoque pretende superar la visión asimilacionista y colonial en que se fundó la educación rural e indígena desde mediados del siglo XX, que tenía como fin integrar al indígena a la nación mestiza y que, en consecuencia, implicaba una educación de transición donde no se mantenían las lenguas originarias en el proceso pedagógico. Las políticas de educación rural e indígena entraron en crisis con el modelo de desarrollo centrado en el Estado y la transición hacia el Estado neoliberal en los años noventa. En este contexto en ambos casos se presenta una apertura del Estado hacia el reconocimiento de la diversidad cultural que permite el planteamiento de políticas de EIB, que ya no se plantean como horizonte la asimilación de las poblaciones indígenas a la nación mestiza, sino el mantenimiento y desarrollo de sus propias culturas. No obstante, las políticas de EIB se concibieron como acciones afirmativas, no como políticas interculturales propiamente dichas. Más que una Educación Intercultural, funcionaron como iniciativas de educación bicultural. Como acciones afirmativas, las políticas de EIB se caracterizaron por su carácter temporal, por estar enfocadas exclusivamente a las

poblaciones indígenas discriminadas y por su sesgo integracionista, entre otras cosas. Como consecuencia, si bien contribuyen a la equidad entre las distintas culturas que habitan estos países, no son suficientes para alcanzar los ideales de la interculturalidad: el respeto, la convivencia, el diálogo y el aprendizaje mutuo entre ellas. Cada una de las culturas tendría su propia educación con sus propios criterios, pero ello no garantizaría necesariamente la convivencia entre ellas y, por tanto, el fin de la discriminación, la opresión o la exclusión.

2. Acción afirmativa y políticas interculturales no son mutuamente excluyentes. Por el contrario, las acciones afirmativas pueden contribuir a la equidad entre culturas además de complementar los derechos diferenciados en función del grupo. En algunos casos son las únicas alternativas posibles. Pero desde la perspectiva intercultural la eficacia de la acción afirmativa es ambigua. Existen coincidencias entre ambas, pues buscan corregir las inequidades entre grupos culturales desde una perspectiva sustancial, no solo formal como los derechos diferenciados. No obstante, las acciones afirmativas son necesarias, pero no suficientes para alcanzar los ideales de la interculturalidad. Existen grandes diferencias metodológicas, normativas y prácticas. Las políticas interculturales no distinguen entre culturas mayoritarias y minoritarias, sino entre culturas dominantes y subalternas; tratan de atacar tanto las consecuencias como las causas de la desigualdad entre culturas articulando la justicia cultural con la justicia social; no solo apuestan por la coexistencia entre culturas, sino también por el diálogo, el respeto y la convivencia; y son políticas participativas y de largo plazo. Este es un horizonte normativo, un “deber ser” que deberían perseguir las políticas de EIB si realmente se quiere construir la interculturalidad.

### **2.1.2 NIVEL NACIONAL**

**“El Derecho a la Educación Intercultural Bilingüe (EIB) de las comunidades nativas del Perú”; ORDOÑEZ ROSALES; Paola Brunet; 2013; Pontificia Universidad Católica del Perú; para optar el grado académico de Magíster en Derecho Constitucional; llegó a las siguientes conclusiones:**

1. La educación intercultural bilingüe (EIB) no es un derecho constitucional nuevo, menos aún un derecho constitucional implícito, sino más bien una manifestación constitucional del derecho a la identidad cultural, del cual es titular el sujeto colectivo, el pueblo indígena.

2. La EIB es el atributo por el cual el pueblo indígena tiene la prerrogativa de exigir al Estado un modelo educativo que reconozca y promueva la conservación de la diversidad lingüística existente en una nación.

3. La EIB implica una participación equitativa de la lengua madre y la lengua de la cultura dominante durante el proceso educativo (inicial, primaria, secundaria y superior), así como la demanda la sociedad de un pleno respeto a las manifestaciones culturales en la escuela, como son la lengua, vestimenta.

4. El derecho a la EIB es una herramienta que, de ser expresamente consagrada y respetada en un Estado, garantizará la integración nacional, lo que sin duda generará un ambiente de paz atractivo para las inversiones económicas.

**“Eficacia Jurídica de los derechos sociales y disponibilidad económica (La exigibilidad del contenido prestacional condicionado de los derechos sociales en el ordenamiento Jurídico Peruano)”; CHÁVEZ RABANAL, Mario Gonzalo; 2014 Universidad Nacional Mayor de San Marcos; optar el grado de magister en Derecho; llegó a las siguientes conclusiones:**

1. Los derechos sociales en el constitucionalismo peruano aparecen por vez primera de forma sistemática en la Constitución de 1920. Si bien en las constituciones del siglo XIX existen

derechos que pertenecen a los denominados derechos sociales, como el derecho a la educación, el principio de distribución de la riqueza proporcionalmente, no es menos cierto también que no existió no sólo un reconocimiento de estos derechos en las cartas fundamentales, sino que su vigencia o por no decir su existencia, era casi desconocida en la sociedad peruana. Esto se comprueba en las distintas situaciones en las que se encontraban por ejemplo los indios, los negros, los plebeyos, que vivían en latifundios, en servidumbres o en condiciones sumamente precarias.

2. Los derechos fundamentales son expresiones de la dignidad de la persona humana, y como tal, aseguran para la persona el libre desarrollo de su personalidad y la consecución de su proyecto de vida libre de cualquier tipo de dominación.

### **2.1.3 NIVEL LOCAL**

**“El enfoque intercultural en el logro del aprendizaje significativo del sujeto cognoscente”;** VENTURA ECHEVARRÍA, Marco Antonio; 2015; Universidad Nacional Hermilio Valdizan; para obtener el grado de magister en Educación; llegó a las siguientes conclusiones:

1. Dada la compleja realidad del Perú, de ser un país multicultural.

Toda estrategia de intervención en materia educativa, me refiero al nivel de la Educación Básica Regular (EBR), Institutos y Universidades, deben partir de un enfoque intercultural elevándolo a la realidad concreta de los educandos. Por ello, es necesario que dichas estrategias metodológicas de enseñanza – aprendizaje, se formulen sobre la base de un profundo conocimiento de la realidad por intervenir.

2. La actual tendencia hacia la construcción de una sociedad democrática, en la que exista igualdad de oportunidades basado en el principio de equidad de género; no logra establecerse como

tal en la sociedad peruana, puesto que las fuerzas vivas de nuestra patria, gobiernos regionales y gobierno nacional no han encarnado en su totalidad, la importancia del enfoque intercultural, como un aspecto relevante, que influye positivamente en el logro del aprendizaje significativo del sujeto cognoscente; ya que permite que la cultura, lengua materna, tradiciones, mitos y leyendas de un pueblo aborígen superviva en el tiempo.

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

### **1.2.1 BASE TEÓRICA N° 01: LA EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL**

Desde que la escuela llegó a las zonas rurales serranas y a las selvas y llanos, por lo general morada de las poblaciones indígenas, el sistema educativo, en la mayoría de los países latinoamericanos, dio rienda suelta a la labor civilizadora y de reproducción del orden hegemónico criollo que le había sido encomendada, desconociendo las instituciones y manifestaciones socioeconómicas, culturales y lingüísticas de las poblaciones a las que debía atender. De hecho, las campañas de castellanización que tuvieron lugar durante las primeras décadas de este siglo en distintos países, buscaban contribuir a la uniformización lingüístico-cultural como mecanismo que contribuyera a la conformación y/o consolidación de los Estados nacionales. Para tal proyecto, la diversidad era considerada como un problema que era necesario superar o erradicar. Tan cierta fue esa situación que, en las décadas del 30 y el 40 estas campañas fueron ejecutadas a través de las así denominadas brigadas de *culturización* indígena, como si únicamente la impuesta mereciese la denominación de *cultura*. Y es que inicialmente el establecimiento de una modalidad educativa ad hoc para la población indígena se rigió por su espíritu paternalista y por su orientación compensatoria y homogeneizante.

La situación es ahora diferente, porque, pese a los acelerados procesos de aculturación y al avance de un sistema educativo uniformizador en los territorios indígenas en aquellos lugares en los cuales las lenguas autóctonas son idiomas de uso predominante, la persistencia de lo indígena es tal que su presencia es no sólo innegable sino incluso más obvia que antes, aun en países en los cuales ésta no era siquiera percibida o estaba relegada a una práctica inexistencia. Tal situación ha determinado que un número creciente de países reconozca su carácter multiétnico y haga alusión a la deuda histórica que tiene frente a las primeras naciones que poblaron el continente y sobre cuyo sojuzgamiento se constituyeron los actuales Estados nacionales. Eso ha determinado que ahora las constituciones de por lo menos once países (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guatemala, México, Nicaragua, Paraguay, Perú y Venezuela) reconozcan y acepten su pluri o multiculturalidad y que algunos, como en el caso ecuatoriano, dejen incluso traslucir el carácter «multinacional» del país. A estos se suman otros cuatro (Chile, El Salvador, Honduras y Panamá) que, con disposiciones de menor rango, reconocen también tales derechos y, entre ellos, el relativo a una educación diferenciada.

En este nuevo escenario, la EIB parece atravesar una nueva etapa en la que, de modalidad compensatoria sólo para indígenas, está convirtiéndose en alternativa educativa destinada a dotar de mayor calidad a los sistemas educativos oficiales. Eso parece comenzar a ser cierto, por lo menos en la manera en la que un número cada vez mayor de países apela a la interculturalidad en la educación como noción y como mecanismos capaces de dotar de mayor calidad y equidad a las propuestas educativas nacionales, en un momento en el que se afianza la democracia en la región.

El multilingüismo latinoamericano está relacionado, en primer término, con la presencia de cerca de medio millar de idiomas

indígenas u originarios; en segundo término, con la existencia de lenguas criollas y, en tercero, con la presencia de diversas lenguas extranjeras, producto de las migraciones africana, europea y asiática. En un país como el Perú, por ejemplo, se estima que los indígenas de habla vernácula bordean el 25% de la población total (aproximadamente seis millones de habitantes). De éstos, cerca de medio millón son hablantes de aimara, aproximadamente cinco millones hablan quechua, y unos trescientos o cuatrocientos mil una o más de las 41 lenguas habladas en la Amazonía peruana (Pozzi-Escot, 1998). Los hablantes de lenguas extranjeras, en cambio, escasamente llegarían a los cien mil. El número de pobladores peruanos de origen europeo, africano o asiático es mucho mayor, pero casi todos ellos tienen ahora al castellano como lengua materna o como idioma de uso predominante. Por su parte, en Guatemala, a la complejidad existente de por sí por el contacto y el conflicto entre el castellano y 22 lenguas amerindias<sup>6</sup>, se añade la presencia y uso de dos lenguas criollas en su costa del Caribe: el garífuna o afrocaribeño y el inglés criollo (Academia de las Lenguas Mayas, 1999). Guatemala comparte esta última característica con países vecinos como Belice, Honduras y Nicaragua.

Si nos atenemos sólo a las lenguas amerindias, en la región se hablan entre 400 y 450 idiomas y un número mucho mayor de dialectos o variantes de aquellos. En Colombia, país en el cual la población indígena constituye sólo un 1,7% de la población total, se hablan entre 64 y 68 idiomas diferentes, mientras que, en Bolivia y Guatemala, países con una proporción de población indígena que bordea el 60%, se está ante 32 y 23 idiomas distintos, respectivamente. Por su parte, el Brasil tendría más de 170 lenguas, cuando su población indígena no superaría los trescientos mil habitantes o el 1% de la población total (OPAN-Operação Anchieta, 1989).



La situación actual de los idiomas indígenas varía tanto si se toman en cuenta criterios demográficos como de vitalidad lingüística. Algunas lenguas, como el quechua, cuentan con millones de hablantes (diez a doce en seis o siete Estados diferentes: Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y tal vez Brasil); otras tienen miles, cientos o hasta únicamente decenas de hablantes, como son los casos del guaraní chiriguano en Bolivia, que cuenta con sesenta o setenta mil hablantes; del wichí, en la Argentina, con unos seis mil; del bororo y del tapirapé, en Brasil, con menos de setecientos hablantes cada uno, y los guarasugwe de Bolivia, con apenas cuarenta y seis en 1996.

Si bien es cierto que las lenguas amerindias, en su mayoría (salvo el aimara, el maya, el mapuche, el náhuatl, el quiché y el quechua), no se caracterizan por contar con mucha población que las hable sino más bien por su población de hablantes en muchos casos reducida (cf. Couder, 1998), es menester reconocer también que el bajo número de hablantes se debe ahora a que muchos idiomas indígenas están en peligro de extinción. Tal extinción se relaciona tanto con el reducido número de hablantes que lo utilizan, como sobre todo con el hecho de que muchos de estos idiomas ya no cuentan con hablantes menores de 40 ó 50 años. Así, por ejemplo, en Bolivia únicamente dos personas de entre 70 y 80 años hablan el uru de Iruitu, en condición de monolingües, en una comunidad cercana al lago Titicaca. En el Brasil los últimos registros dan sólo seis arikapu hablantes del jaboti, veinticinco torá hablantes de txapakura y treinta y cuatro hablantes de un idioma del tronco tukano (Ricardo, 1996).

De no tomarse las medidas pertinentes, la pérdida de estos idiomas conllevaría una consecuente pérdida de saberes y conocimientos milenarios, que constituyen un patrimonio intangible de la humanidad y que podrían contribuir a nuevas y mejores condiciones de vida para todos, en un momento en el que la humanidad atraviesa uno de sus momentos más críticos por el

avasallamiento de la naturaleza y la sobreexplotación de la misma. Es menester recordar que cuando se extingue una lengua se muere no sólo parte de la historia y del patrimonio de la humanidad, sino también y sobre todo un conjunto de saberes y conocimientos desarrollados, acumulados y transmitidos a través de miles de años por seres humanos que aprendieron a convivir con la naturaleza y a sobrevivir en determinados ecosistemas que, en muchos casos, hoy son espacios estratégicos para la supervivencia de nuestra especie.

Los pueblos indígenas son poseedores de saberes y conocimientos referidos a distintos campos, como la botánica, la medicina, la agricultura, la astronomía, etc. Tales conocimientos han sido adquiridos por transmisión oral, y por falta de una sistematización escrita corren el riesgo de perderse junto con la extinción de las lenguas que los traspasaban. Como se ha señalado, de ocurrir tal extinción la humanidad perdería recursos incalculables producidos por el desarrollo del conocimiento humano a lo largo de siglos. Desdichadamente, no existe aún tanta sensibilidad frente a la muerte lingüística como a la de especies animales y vegetales.

Si bien, como hemos mencionado, el multilingüismo parece haber sido relativamente común, por lo menos en algunas regiones, el ideal del monolingüismo como condición natural parece haber hecho mella en la percepción metalingüística de los indígenas americanos. Dicha representación, heredada del régimen colonial, condiciona seriamente tanto el desarrollo idiomático en sí como la adquisición y el aprendizaje de lenguas. Y es que, salvo escasas excepciones de pueblos incomunicados y aislados (por lo general en zonas de selva tropical, como las amazónicas), las lenguas indígenas sobreviven y se desarrollan en situaciones de contacto y conflicto constante con el idioma de origen europeo hablado por el grupo hegemónico, autodefinido como «nacional». En la mayoría de los casos éste es el castellano y, en menor

medida, el portugués, aunque también es posible encontrar situaciones de contacto y conflicto entre una lengua amerindia y el francés, como en la Guayana Francesa, e incluso con el inglés, como en las Costas Atlánticas de Belice, Guatemala, Honduras y Nicaragua, o también con el holandés, como en Surinam. La subordinación de los pueblos indígenas y de sus miembros, producto de la condición colonial, ha determinado, así mismo, un régimen lingüístico conflictivo que ha afectado seriamente no sólo al funcionamiento idiomático-social sino, sobre todo, a las representaciones metalingüísticas de sus hablantes y sus mentalidades.

Tal devenir nos sitúa ante un contexto en el cual el bilingüismo, de aparentemente natural y de haber sido una necesidad del funcionamiento social de comunidades plurilingües, se ha convertido, en la mayoría de los casos, en el pasaje de un monolingüismo vernáculo o de un bilingüismo a otro monolingüismo, esta vez en el idioma hegemónico. Dicho pasaje bien puede afectar la vida de un mismo sujeto o a la de una o dos generaciones de hablantes de un determinado pueblo. No obstante, parece que la última palabra no está dicha en cuanto a esta situación, pues el desarrollo de los últimos tiempos y algunos efectos de la creciente democratización, que se caracteriza también por su apertura frente a la diversidad y por el consecuente reconocimiento de derechos lingüísticos y culturales indígenas, parecen situarnos ante un contexto diferente de relativa renovación de la confianza en las lenguas vernáculas y ante una igualmente relativa apuesta por su supervivencia, proceso en el cual varios pueblos indígenas ven a la escuela como potencial aliada y como espacio que puede contribuir a la recuperación y revitalización de sus propias lenguas. Tal es el caso, por ejemplo, de pueblos como el cocama-cocamilla en el Perú; del guaraní en Bolivia; del wichí en la Argentina; del mapuche y del aimara en Chile; del miskitu y del sumu en Nicaragua. En todos estos casos,

y como veremos más adelante, la EIB incluye a menudo estrategias que posibilitan el aprendizaje gradual y progresivo de la lengua ancestral como segundo idioma, pues es el hegemónico el que ahora ostenta el carácter de lengua materna en muchas de las familias de pueblos en los que se experimentan procesos sociales de cambio o sustitución lingüística.

En cuanto a este punto, es necesario tomar en cuenta que la educación en zonas indígenas no sólo debe promover en los educandos la apropiación de la lengua escrita en condiciones en las que ésta tiene una funcionalidad limitada, sino que debe propiciar un cambio social de magnitudes: la literalización de estas sociedades.

El nivel de estudio y sistematización varía de lengua a lengua y, a menudo, guarda relación con el mayor o menor avance de la lingüística y con la mayor o menor tradición de estudios y de formación de profesionales en lingüística descriptiva. En algunos países multilingües, aún hoy, no se ofrece formación académica en este campo. Pese a ello, es creciente el número de experiencias dirigidas a la formación de maestros para una educación impartida parcialmente en un idioma indígena. Tales innovaciones con frecuencia focalizan su acción en la preparación de maestros pertenecientes a o provenientes de las propias comunidades indígenas. Se enriquecería mucho más la formación docente si en los planes de estudio para todos los maestros se incluyeran competencias y contenidos relacionados con el multilingüismo, sus complejidades, características y ventajas.

En ese sentido, las universidades deberían también incrementar iniciativas y esfuerzos para abarcar programas de formación e investigación tanto en psicolingüística como en sociolingüística y lingüística aplicada. Resulta irónico que, cuando este tipo de programa académico existe, se tome como referencia el aprendizaje, la enseñanza y el uso de idiomas extranjeros y se dé de espaldas a las lenguas de un número importante de

latinoamericanos que en algunos países constituyen verdaderas mayorías nacionales.

No obstante, cabe reconocer que desde hace casi dos décadas se han organizado y llevado a cabo iniciativas universitarias dirigidas a apoyar el desarrollo de la EIB en varios países. Tales son, por ejemplo, los casos de los programas universitarios de formación e investigación de la Universidad de los Andes, en Colombia; de las Universidades Nacional del Altiplano, de Puno, la Nacional de la Amazonía, de Iquitos, y de la Nacional Mayor de San Marcos, en el Perú; de las Universidades de Cuenca y Politécnica Salesiana, en Ecuador; de la Universidad Rafael Landívar, en Guatemala; de las Universidades Arturo Prat, de Iquique, y Católica de Temuco, en Chile; del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) y de la Universidad Pedagógica Nacional, en México; y, desde 1996, también del PROEIB Andes, de la Universidad Mayor de San Simón, de Cochabamba, Bolivia. A estos programas se vienen sumando en los últimos años otras iniciativas de formación e investigación de varias universidades colombianas, de un consorcio de tres chilenas, de dos paraguayas y también de algunas otras bolivianas, ecuatorianas y peruanas.

Como se puede suponer, la relación entre el idioma hegemónico de una región o país y las lenguas indígenas, aun cuando éstas se escriban y sean utilizadas preferentemente por alto número de hablantes, está regida por un sistema asimétrico que va en desmedro de las lenguas vernáculas. Esta relación de diglosia determina que, por lo general, las lenguas indígenas se utilicen en contextos informales e íntimos y que el castellano, el portugués u otro idioma hegemónico cumplan el resto de funciones sociales, con énfasis en las formales e institucionales. Finalmente, pero no por ello menos importante, es necesario dejar constancia del bilingüismo paraguayo como caso atípico y a la vez paradigmático. La mayoría de la población es bilingüe, sin

que ello signifique pertenecer a una clase o estrato social determinado. El caso paraguayo es sui géneris también por tratarse de una situación en la que una sociedad criolla se ha apropiado de una lengua indígena y ha hecho de ella su idioma de identificación nacional y de comunicación íntima y cotidiana. Cabe precisar también que el bilingüismo creciente que caracteriza a las sociedades indígenas determina que la presencia indígena o aquello que denominamos lo indolatinamericano esté presente incluso en las lenguas hegemónicas de la región. Sea que se trate del castellano, del portugués o de cualquier otra lengua hegemónica, resulta igualmente necesario tomar nota de los procesos de diferenciación interna que caracterizan a estas lenguas, entre otras razones por la convivencia secular con algunos idiomas amerindios. Ejemplo de ello es la situación del castellano, idioma europeo de mayor difusión, que ha debido convivir por más de cinco siglos con otros idiomas de raigambre cultural y lingüística diferentes.

Si bien más propias del habla que de la lengua escrita y de los sectores populares, las variantes orales del castellano reflejan ese ya antiguo contacto. Tal es el caso, por ejemplo, de lo que para el caso peruano (Escobar, 1978 y Escobar A., 1990) se ha denominado «interlecto» o «castellano bilingüe». Tales variedades de castellano traslucen rasgos fonológicos, morfosintácticos, textuales e incluso discursivos del quechua o del aimara, y plantean serios desafíos tanto para la descripción como para la propia enseñanza y uso de lenguas en el sistema educativo, en tanto cuentan también con hablantes nativos, quienes, por lo menos por un tiempo o una generación, hablan parcialmente en un tipo de castellano diferente del tenido como estándar nacional. Los sistemas educativos nacionales aún no han logrado dar cuenta de esta situación en sus propuestas curriculares, y está por verse cómo y en qué medida el pasar por

alto esta nueva situación lingüística compromete la permanencia, el avance y el éxito escolar de los educandos pertenecientes a los sectores populares. Respecto del estatuto legal de los idiomas amerindios, hay que señalar que hasta hace muy poco tiempo el Perú constituía una excepción en la región, porque su legislación había otorgado a un amerindio, desde 1975, el carácter de idioma oficial. Hoy varios otros idiomas indígenas acompañan al quechua en esta condición, como producto de las transformaciones legales, incluidas las constitucionales, que han tenido lugar en las últimas dos décadas. En 1991, la nueva Constitución colombiana reconoció como oficiales, junto al castellano, a todas y cada una de las lenguas indígenas habladas en su territorio. Lo propio ocurre con la nueva Constitución peruana de 1993, o la ecuatoriana de 1999: en estos últimos países todas las lenguas indígenas son idiomas de uso oficial en las regiones en las que se hablan. Así mismo, los idiomas indígenas son oficiales en Nicaragua en las regiones autónomas del Atlántico Norte y Sur y el guaraní lo es también ahora en el Paraguay, aunque no gocen de esta situación todas las demás lenguas indígenas habladas allí.

Si bien no en todos los países las lenguas indígenas han logrado ser consideradas como oficiales, y en algunos otros, como Guatemala, se siga discutiendo esta nueva condición, la legislación de la mayoría reconoce a las poblaciones indígenas el derecho a recibir educación en su lengua ancestral. Así ocurre, entre otros, con Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Guatemala, México, Panamá y Venezuela. Pese a ello, es muy poco aun lo que se ha avanzado en la realización de este ideal y en el cumplimiento de esa nueva legislación. Todo lo más, la oficialidad se traduce en el uso parcial de los idiomas indígenas en el espacio educativo formal y en algunos medios de comunicación, fundamentalmente orales. Poco o nada se ha hecho todavía para trascender la esfera educativa y la de la radio, o para incorporar

los idiomas indígenas a otros órdenes de la vida social en permanente interacción con los hegemónicos, de manera que la oficialidad legal vigente trascienda y haga mella en el imaginario social y se convierta en una oficialidad real que posibilite que los indígenas participen de la vida política, social y económica de sus países, haciendo uso de sus lenguas ancestrales tanto en el ámbito oral como escrito.

Como es lógico, la presencia indígena no es uniforme en todas las subregiones ni en todos los Estados. En unos países, como Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Guayana Francesa, Paraguay y Venezuela, la población indígena no supera el 5% de la población total. Sin embargo, en otros, como Guatemala, Bolivia, Perú y Ecuador, en ese orden, los indígenas forman verdaderas mayorías nacionales, pese a que todavía se les considere como integrantes de sociedades minoritarias. La situación que determina tal apreciación es política antes que demográfica o numérica. Así, en Guatemala y Bolivia la población indígena constituye cerca del 60% del total, y su presencia se siente tanto en las áreas rurales como en las urbanas; por su parte, aun cuando en el Ecuador y en el Perú la población indígena sea menor que en los dos casos anteriores (de 25 a 35%), su presencia es fundamental en cada uno y difícil sería imaginarse sin ella la conformación de cualquiera de esos dos Estados.

Lo propio ocurre en el Perú. En este país se estima que la población indígena comprende entre el 25 y el 35% de la población total, pero, en regiones como la que ocupa la meseta del Collao y bordea el lago Titicaca, la población indígena llega fácilmente al 90% de la población.

**Tomado**

**de:** <https://www.rieoei.org/historico/documentos/rie20a02.htm>



### **COMENTARIO DEL TESISISTA:**

En nuestro país la EIB considero que ha sido afectado por considerarlo poco importante, por parte del Estado y las grandes mayorías de la población. Los proyectos y políticas de modernidad y desarrollo casi siempre no han tomado en cuenta la interculturalidad y por ende la expresión lingüística de las diferentes comunidades nativas y campesinas, creo yo por ser consideradas por mucho tiempo de muy poco valor y pensar que la no inclusión de estos aspectos no afectaría a los propósitos de la nación y el Estado.

Hoy en día la comunidad internacional pone de manifiesto la importancia que tiene el respeto a estas comunidades indígenas y sus expresiones culturales, teniendo en claro que es un Derecho fundamental que si no se toma en cuenta puede afectar a la persona, su comunidad y país. Por lo contrario, tomar en cuenta este aspecto de la Identidad cultural, trae consigo beneficios a la persona, comunidad y a la nación entera, ya que se estará llevando a cabo una inclusión que nos permite recuperar saberes milenarios y conseguir la unión de culturas distintas que habitan en un mismo país.

### **1.2.2 DIMENSIONES DE LA EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL - LEY N° 27818 LEY PARA LA EDUCACIÓN BILINGUE INTERCULTURAL**

#### **Artículo 1.- El Estado y el reconocimiento de la diversidad cultural**

El Estado reconoce la diversidad cultural peruana como un valor y fomenta la educación bilingüe intercultural en las regiones donde habitan los pueblos indígenas. Para tal efecto, el Ministerio de Educación diseñará el plan nacional de educación bilingüe intercultural para todos los niveles y modalidades de la educación nacional, con la participación efectiva de los pueblos indígenas en la definición de estrategias metodológicas y educativas, en lo que les corresponda.

## **Artículo 2.- Plan Nacional de Educación Bilingüe**

El Plan Nacional de Educación Bilingüe Intercultural deberá incorporar, la visión y el conocimiento indígenas. La educación para los pueblos indígenas debe ser igual en calidad, eficiencia, accesibilidad y en todos los demás aspectos previstos para la población en general.

El Estado garantiza el derecho de los pueblos indígenas a participar en la administración de los sistemas e instituciones estatales de educación bilingüe intercultural, así como en los centros y programas de preparación de maestros bilingües interculturales.

## **Artículo 3.- Instituciones educativas**

Los pueblos indígenas, en coordinación con las instancias estatales competentes, tienen derecho a crear y controlar sus propias instituciones educativas y a desarrollarlas desde su visión, valores y conocimiento tradicional, sin perjuicio del derecho de los pueblos indígenas a acceder a la educación impartida por el Estado e instituciones privadas. El Estado establecerá los medios y recursos necesarios para este fin.

## **Artículo 49. - Docencia bilingüe**

Es deber del Ministerio de Educación promover en las instituciones educativas para los pueblos indígenas la incorporación, por nombramiento o contrato, de personal docente indígena hablante de la lengua del lugar donde ejercerán función docente, para un proceso efectivo de aprendizaje y preservación de los idiomas y las culturas indígenas, debiendo definir el perfil del docente de Educación Bilingüe Intercultural y autorizar a los centros capacitados para impartir dicha educación. Los docentes de Educación Bilingüe Intercultural deberán dominar tanto la lengua originaria de la zona donde laboran como el castellano.

### **Artículo 5.- Planes de estudio**

Es deber del Ministerio de Educación promover la elaboración y aplicación de planes de estudio y contenidos curriculares que reflejen la pluralidad étnica y cultural de la nación en todos los niveles educativos. Se prestará particular atención a las necesidades, intereses y aspiraciones de los pueblos indígenas en sus respectivas zonas.

### **Artículo 6.- Medios de expresión y comunicación social**

Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer sus propios medios de expresión y comunicación social y dar a conocer sus manifestaciones culturales, idiomas, necesidades y aspiraciones. Asimismo, el Estado promoverá prioritariamente el acceso de los pueblos indígenas a los medios de comunicación social que son estatales e incentivará lo propio frente a los órganos privados, a fin de asegurar el desarrollo y preservación de la diversidad cultural de la Nación.

### **Artículo 7.- Eliminación de la discriminación racial**

El Ministerio de Educación deberá adoptar las medidas necesarias para eliminar dentro del sistema educativo nacional y al interior de los centros educativos la discriminación, los prejuicios y los adjetivos que denigren a las personas integrantes de los pueblos indígenas. Las autoridades educativas promoverán la tolerancia, la comprensión, y la construcción de una relación de justicia entre los pueblos indígenas y todos los sectores de la sociedad,

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA.** - La Dirección Nacional de Educación Bilingüe Intercultural del Ministerio de Educación, en coordinación con el Comité Consultivo Nacional de Educación Bilingüe Intercultural, elevará a la Alta Dirección del Ministerio de Educación, dentro del plazo de 90 días de publicada la presente ley, los lineamientos de política a ser incorporados en el plan nacional de educación.

Lima, viernes 16 de agosto de 2002

HENRY PEASE GARCÍA Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

PORTANTO: Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de agosto del año dos mil dos.

ALEJANDRO TOLEDO Presidente Constitucional de la República

LUIS SOLARI DE LA FUENTE Presidente del Consejo de Ministros

GERARDO AYZANO DEL CARPIO Ministro de Educación

**Tomado** **de:**

***<http://www.minedu.gob.pe/comunicado/pdf/normativa-2018/ley-27818.pdf>***

### **2.2.3 BASE TEÓRICA N° 02: DERECHOS SOCIALES:**

Tradicionalmente se ha distinguido a los derechos sociales de los derechos individuales en virtud de su exigibilidad judicial, los últimos serían exigibles por medios de procesos judiciales, mientras que los sociales responderían a decisiones políticas.

Dicha diferencia ha sido superada en nuestro ordenamiento jurídico tanto por los tribunales ordinarios como por el tribunal constitucional.

Como puede apreciarse no existen diferencias en razón de su estructura entre los derechos individuales y los derechos sociales por lo que estos últimos son tan exigibles como los primeros. Caso contrario confirmaríamos el presunto carácter programático de los derechos sociales, posición que ha sido superada ampliamente.

**Tomado** **de:**

***<https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2018/02018-2015-AA.pdf>***

(Cianciardo, 2007) Los derechos sociales en la Constitución peruana no están protegidos por la acción de amparo. Sin embargo, se tomaría como una política impopular si los excluye de los textos constitucionales, pues, la acepción de constitución que existe en Iberoamérica está más cercana a un mandato al legislador. En la Constitución peruana de 1993, los derechos sociales, como la libertad de enseñanza (artículo 13) o la libertad de Cátedra (artículo 18), son exigibles constitucionalmente. La atribución de las facultades que ambas libertades significan depende sólo del texto constitucional y de ninguna circunstancia externa como puede ser la concreta situación financiera del Estado peruano. Como sabemos, existen otros derechos sociales como el niño adolescente, la madre o el anciano en situación de abandono, que demandan una protección especial por parte del Estado (artículo 4), a que se fomente la educación bilingüe (artículo 17); o a que nadie se vea impedido de recibir una educación adecuada (artículo 16), o a que se promueva el desarrollo científico y tecnológico del país (artículo 14), o a la protección de la salud (artículo 7), sobre los cuales no sólo no hay seguridad que puedan ser tratados en estricto como derechos, sino que aún en el supuesto que se admita que son derechos no está claro que posean un contenido jurídico que sea exigible.

#### **COMENTARIO DEL TESISISTA:**

Los derechos sociales permiten a estos grupos de comunidades indígenas o nativas el reconocimiento y reivindicación. Reconocimiento de que son pueblos con una cosmovisión propia y originaria practicada por miles de años y por tanto igual de importantes que las otras culturas y civilizaciones del mundo; reivindicativo por cuanto el Estado les da el lugar y el apoyo que por mucho tiempo le fue negado por ser una minoría en un Estado occidentalizado. En todo esto los derechos sociales cumplen un objetivo primordial, evitar la discriminación,

exclusión, explotación y desigualdad de grupos o pueblos como las comunidades indígenas o nativas.

#### **2.2.4. DIMENSIONES DE LOS DERECHOS SOCIALES:**

##### **LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ -1993 CAPÍTULO II - DE LOS DERECHOS SOCIALES Y ECONÓMICOS**

##### **Artículo 10°. – Derecho Universal y progresivo a la seguridad social**

El Estado reconoce el derecho universal y progresivo de toda persona a la seguridad social, para su protección frente a las contingencias que precise la ley y para la elevación de su calidad de vida.

*Que todas las personas tienen el derecho frente a las contingencias que puedan devenir a la persona como enfermedades, el desempleo, la maternidad y la jubilación, por lo que la seguridad social es una manera de proteger a las personas en estas determinadas situaciones. La EIB fortaleza o empodera a la persona para enfrentar estas situaciones.*

##### **Artículo 11°. – Derecho al libre acceso a las prestaciones de salud**

El Estado garantiza el libre acceso a prestaciones de salud y a pensiones, a través de entidades públicas, privadas o mixtas. Supervisa asimismo su eficaz funcionamiento.

La ley establece la entidad del Gobierno Nacional que administra los regímenes de pensiones a cargo del Estado. \*

\* Párrafo agregado mediante la Ley N° 28389, publicada el 17 de noviembre de 2004.

*El libre acceso a la salud es un derecho social básico que genera*

*calidad de vida a las personas, por lo tanto, es imprescindible que todas las personas tengan un libre acceso a este servicio.*

##### **Artículo 15°. - Profesorado, carrera pública**

El profesorado en la enseñanza oficial es carrera pública. La ley establece los requisitos para desempeñarse como director o profesor de un centro educativo, así como sus derechos y

obligaciones. El Estado y la sociedad procuran su evaluación, capacitación, profesionalización y promoción permanentes. El educando tiene derecho a una formación que respete su identidad, así como al buen trato psicológico y físico. Toda persona, natural o jurídica, tiene el derecho de promover y conducir instituciones educativas y el de transferir la propiedad de éstas, conforme a ley. CONCORDANCIA: R.M. N° 0405-2007-ED (Aprueban Lineamientos de acción en caso de maltrato físico y/o psicológico, hostigamiento sexual y violación de la libertad sexual a estudiantes de Instituciones Educativas)

**Artículo 17°. - Obligatoriedad de la educación inicial, primaria y secundaria**

La educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias. En las instituciones del Estado, la educación es gratuita. En las universidades públicas el Estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a los alumnos que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación. Con el fin de garantizar la mayor pluralidad de la oferta educativa, y en favor de quienes no puedan sufragar su educación, la ley fija el modo de subvencionar la educación privada en cualquiera de sus modalidades, incluyendo la comunal y la cooperativa. El Estado promueve la creación de centros de educación donde la población los requiera. El Estado garantiza la erradicación del analfabetismo. Asimismo, fomenta la educación bilingüe e intercultural, según las características de cada zona. Preserva las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas del país. Promueve la integración nacional. CONCORDANCIA: D.S. N° 022-2006-ED (Crean el Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización - PRONAMA).

### **Artículo 23° . – El derecho al trabajo**

El trabajo, en sus diversas modalidades, es objeto de atención prioritaria del Estado, el cual protege especialmente a la madre, al menor de edad y al impedido que trabajan.

El Estado promueve condiciones para el progreso social y económico, en especial mediante políticas de fomento del empleo productivo y de educación para el trabajo.

Ninguna relación laboral puede limitar el ejercicio de los derechos constitucionales, ni desconocer o rebajar la dignidad del trabajador.

Nadie está obligado a prestar trabajo sin retribución o sin su libre consentimiento.

*El trabajo es un derecho fundamental ya que permite que la persona*

*logre su desarrollo personal y nivel familiar, con lo cual debe ser desarrollado bajo condiciones de dignidad hacia la persona.*

*La EIB favorece este aspecto ya que ayudará a que la persona tenga estas condiciones favorables de trabajo.*

**Tomado de: [https://www.tc.gob.pe/wp-content/uploads/2018/10/Constitucion\\_Peruana\\_Comentada.Pdf](https://www.tc.gob.pe/wp-content/uploads/2018/10/Constitucion_Peruana_Comentada.Pdf)**

## **2.3 DEFINICIONES CONCEPTUALES**

**2.3.1 EL BILINGÜISMO.** - (la capacidad de una persona para utilizar dos lenguas de manera indistinta) puede ser nativo o adquirido. Si un niño es hijo de mexicanos, pero nace y se cría en Estados Unidos, es probable que sea bilingüe nativo ya que, en su hogar, se hablará en español, mientras que en la escuela y en la vida en general apelará al inglés  
**Autores: Julián Pérez Porto y María Merino. Publicado: 2011. Actualizado: 2014.**

**2.3.2 LA INTERCULTURALIDAD.-** El concepto de interculturalidad apunta a describir la interacción entre dos o más culturas de un modo horizontal y sinérgico. Esto



supone que ninguno de los conjuntos se encuentra por encima de otro, una condición que favorece la integración y la convivencia armónica de todos los individuos.

**Autores: Julián Pérez Porto y Ana Gardey. Publicado: 2008. Actualizado: 2012.**

**2.3.3 DERECHO CONSUECUDINARIO.** - En plano judicial, se denomina derecho consuetudinario a aquel que se introduce por una costumbre. En este caso, por lo tanto, se puede afirmar que la costumbre es una fuente de derecho: contribuye a la creación de normas jurídicas. Otro de los nombres por el cual se conoce el derecho consuetudinario es *usos o costumbres*.

El derecho consuetudinario está compuesto por normas no escritas, pero cumplidas por la costumbre que se desarrolla con el paso del tiempo en un cierto territorio. Cuando no hay una norma escrita o una ley específica, se apela al derecho consuetudinario que resulta aplicable a un determinado hecho. La doctrina vigente considera que el derecho consuetudinario surge a partir de la coexistencia de dos elementos: la conciencia de obligatoriedad y el uso generalizado y repetitivo.

**2.3.4 COSTUMBRES.** - Una costumbre es un modo habitual de obrar que se establece por la repetición de los mismos actos o por tradición. Se trata, por lo tanto, de un hábito. Por ejemplo: “Las costumbres de este pueblo nos resultan extrañas: los negocios cierran a la tarde y vuelven a abrir a la madrugada”, “Mi abuelo tiene la costumbre de tomar un té antes de acostarse”, “Ir al pub después de la oficina forma parte de las costumbres británicas que se están perdiendo”.

**Autores: Julián Pérez Porto y Ana Gardey. Publicado: 2011. Actualizado: 2014**

**2.3.5 ANCESTRAL.** - La palabra ancestral proviene del latín, pero a partir del francés. Su raíz procede del francés antiguo *ancestre*, actualmente *ancêtre* cuyo significado es *ancestro*. Se considera que la formación de este vocablo se debe a haberse desprendido de la forma culta *antecessor*, *antecessoris*, eliminando la e- del prefijo *ante-*, asimilando y cayendo luego la t-, y pasando del sufijo -or a -trum (*sufijo instrumental*). La raíz de este término corresponde al verbo *cedo*, *cedere*, *cessi*, *cessum* que significa *ir*, *marchar*, *andar*, *irse*. El sufijo -al, por su parte, marca *relación – pertenencia*. Puede considerarse, de este modo, que el concepto original de este vocablo es perteneciente o lo que pertenece al que ha marchado antes, o que andado delante de uno.

**Tomado de:** <https://diccionarioactual.com/ancestral/>

## **2.4 HIPÓTESIS:**

### **2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL:**

La educación bilingüe intercultural se relaciona positivamente con los derechos sociales de la población del centro poblado de Utao-Distrito de Churubamba- Huánuco 2018.

### **2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS:**

**He1:** El reconocimiento de la diversidad cultural se relaciona positivamente con los derechos sociales de la población del centro poblado de Utao-Distrito de Churubamba- Huánuco 2018.

**He2:** La formación en docencia bilingüe intercultural se relaciona positivamente con los derechos sociales de la población del centro poblado de Utao-Distrito de Churubamba- Huánuco 2018.

**He3:** El diseño de Planes de Estudio se relaciona positivamente con los derechos sociales de la población del centro poblado de Utao-Distrito de Churubamba- Huánuco 2018.

## **2.5 VARIABLES:**

**2.5.1 VARIABLE INDEPENDIENTE:** La educación bilingüe intercultural

**2.5.2 VARIABLE DEPENDIENTE:**

Derechos sociales

## 2.6 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES:

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
<b>VI: La educación intercultural bilingüe</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reconocimiento de la diversidad cultural.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de población bilingüe.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formación en docencia bilingüe intercultural.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cantidad de docentes inscritos como bilingües intercultural. en la UGEL-Huánuco</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño de Planes de Estudio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planes de estudio vigentes</li> </ul>
<b>VD: Los derechos sociales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Derecho universal y progresivo a la seguridad social</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nivel de cobertura de seguridad social (SIS-ESSALUD)</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Derecho al libre acceso de las prestaciones de salud</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación y accesibilidad a centros de salud, públicos y/o privados</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Obligatoriedad de la educación intercultural.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de erradicación del analfabetismo.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Preservación de manifestaciones culturales y lingüísticas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inserción de las prácticas culturales (danzas, teatro, música, gastronomía, etc.), en los planes de estudio.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Inserción de las prácticas lingüísticas (formas específicas de expresión oral), en los planes de estudio.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Derecho al trabajo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nivel de empleo y calidad de vida</li> </ul>	

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

(Hernández, 2014); La presente investigación es de Tipo APLICADA, porque la investigación utilizó la estadística y tuvo antecedentes de investigación relevantes.

##### 3.1.1 ENFOQUE

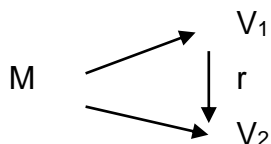
La presente investigación es de enfoque CUANTITATIVO, porque se midió cuantitativamente los indicadores.

##### 3.1.2 ALCANCE O NIVEL

La presente investigación es de alcance o nivel DESCRIPTIVO-EXPLICATIVO, porque describe las variables y explica la relación de las variables.

##### 3.1.3 DISEÑO


El diseño es descriptivo simple correlacional, porque evaluó la relación que existe entre las variables de estudio y su esquema es el siguiente:



#### 3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

##### 3.2.1 POBLACIÓN

En la investigación se estimó la población de la siguiente manera:

 Población aproximada del caserío de UTAO: 246 viviendas. (Fuente: INEI) de los cuales se va a tomar como población representativa de acuerdo al detalle:



Autoridades educativas: 1 Director de la II.EE.



Autoridades políticas: 1 Alcalde



Autoridades comunales: 1 Presidente comunal

✚ Alumnos y docentes que integran la parte académica de la II.EE en el CC.PP de UTAO, de acuerdo a información brindada por la UGEL Hnuco, de acuerdo al siguiente detalle:

**CUADRO N° 01**  
**POBLACIÓN DE LA II.EE N° 32076 JAVIER PULGAR VIDAL DE**  
**CC. PP DE UTAO- DISTRITO DE CHURUBAMBA HUÁNUCO 2018**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
1	ALUMNOS MATRICULADOS NIVEL PRIMARIA		113
	1° GRADO	20	
	2° GRADO	A-13 y B-18	
	3° GRADO	17	
	4° GRADO	14	
	5° GRADO	15	
	6° GRADO	16	
2	DOCENTES A CARGO	4	
<b>TOTAL DE LA POBLACIÓN DE LA I.E</b>		<b>117</b>	

Fuente: UGEL Huánuco-2018  
 Elaboración: Propia

Por lo tanto, la población total del estudio sería **N=117**

### 3.2.2 MUESTRA

Para la presente investigación la muestra fue no probabilística, es decir NO se utilizó el método estadístico para determinarla solo se aplicó la intencionalidad y conveniencia de la investigación, optando para el tema de los pobladores  $N=n$  y para el caso de los estudiantes y docentes el criterio fue tomar el 50% de la población.

- Autoridades educativas: 1 Director de la II.EE.
- Autoridades políticas: 1 Alcalde
- Autoridades comunales: 1 Presidente comunal

Para los alumnos y docentes que integran la parte académica de la II.EE en el CC.PP de UTAO, de acuerdo a información brindada por la UGEL Huánuco, nuestra muestra también es NO probabilística

tomando en cuenta el 50% de la población de estudio, quedando de la siguiente manera:

Por lo tanto, la muestra sería no probabilística intencional por conveniencia para tener el acceso a los sujetos de investigación:

**n = 66**

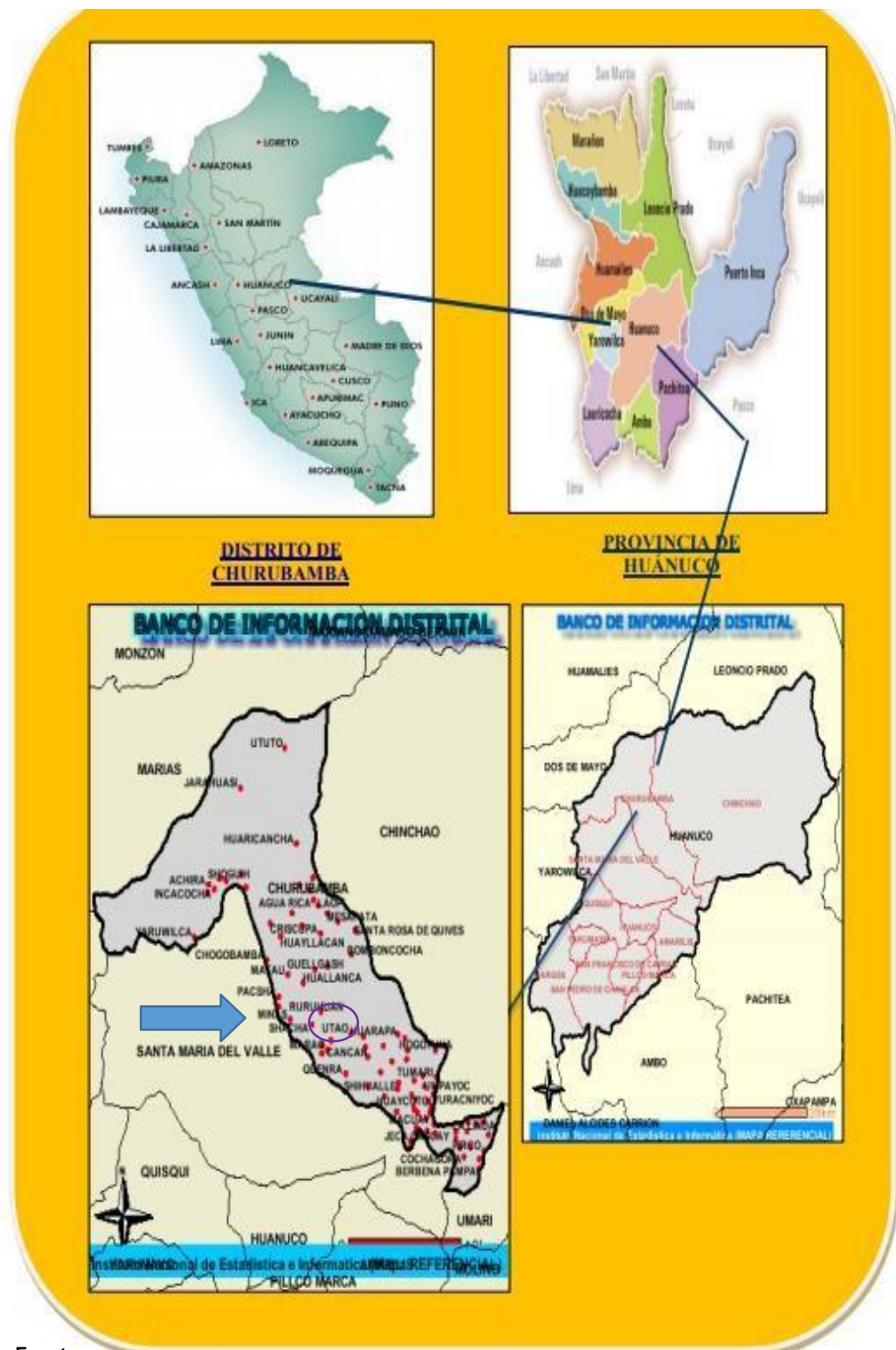
**(62 alumnos y 4 docentes+3 representantes de la comunidad)**

**CUADRO N° 02**  
**MUESTRA FINAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL**  
**CUESTIONARIO Y LA GUIA DE ENTREVISTA**

<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	
1	ALUMNOS MATRICULADOS NIVEL	62	
	1° GRADO		10
	2° GRADO		A-9 y B-9
	3° GRADO		9
	4° GRADO		8
	5° GRADO		8
	6° GRADO		8
2	DOCENTES A CARGO	4	
<b>TOTAL DE LA MUESTRA DE LA I.E PARA EL CUESTIONARIO</b>		<b>62</b>	
1	AUTORIDADES EDUCATIVAS: 1 DIRECTOR	1	
2	AUTORIDADES POLÍTICAS: 1 ALCALDE	1	
3	AUTORIDADES COMUNALES: 1 PRESIDENTE COMUNAL	1	
<b>TOTAL DE LA MUESTRA PARA LA GUÍA DE ENTREVISTA</b>		<b>3</b>	

Fuente: Cuadro N° 01  
 Elaboración: Propia

### 3.2.3 UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA I.E DE UTAO EN EL DISTRITO DE CHURUBAMBA-PROVINCIA DE HUÁNUCO.



Fuente:

<http://www.file:///D:/Tesis%20Derecho%202019/GOBIERNO%20REGIONAL%20ESTDISTICA.pdf>



### 3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

#### 3.3.1. PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS.

##### DATOS PRIMARIOS:

Son todos aquellos datos que se extrajeron por primera vez por motivos de la investigación que el investigador obtiene directamente de la realidad problemática, que fueron recolectados a través de sus propios instrumentos.

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
1) LA ENCUESTA	1) EL CUESTIONARIO: Se diseñó dos cuestionarios uno dirigido a los docentes y otro dirigido a los estudiantes de la II.EE; con un total de 10 preguntas con alternativas de tipo
2) LA ENTREVISTA	2) LA GUÍA DE ENTREVISTA: Se diseñó una guía de entrevista dirigida al director de la institución educativa, a la alcaldesa, y al presidente de la comunidad del CC.PP de Utao, con 10 ítems relacionados con las dimensiones de estudio.

##### DATOS SECUNDARIOS:

Son todos aquellos datos que se extrajeron de una fuente externa o interna a la institución y que fueron obtenidos con un objetivo diferente a la investigación en cuestión que se obtienen de fuentes gubernamentales, institutos de estudios, universidades, estudios previos y otras fuentes como diarios, revistas, libros, Tesis e internet. Para la realización del presente trabajo se procedió a recolectar los datos secundarios con respecto a las variables que son Educación intercultural bilingüe y los derechos sociales de diferentes fuentes como libros, revistas y páginas de internet para así poder llegar a proponer soluciones al problema planteado, e información brindada por la misma institución.

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
1) REGISTROS DOCUMENTARIOS	1) FICHAS BIBLIOGRÁFICAS: Sirvierón para la recolección de información necesaria.
2) PÁGINAS WEB	2) CITA DE LINK: Se citó las páginas webs visitadas para la recolección de información.
3) DOCUMENTOS OFICIALES DE LA INSTITUCIÓN Y DE LA DRE (Dirección Regional de Educación)	3) FICHAS BIBLIOGRÁFICAS: Se consignó literalmente la información facilitada por la DRE y por la misma institución educativa.

### 3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

En la actualidad el análisis de datos cuantitativos se ha llevado a cabo por computadora. De acuerdo a los datos con que se cuenta y de acuerdo al volumen el análisis se procesó de la siguiente manera:

- ✚ Se utilizó el programa Excel
- ✚ Se utilizó cuadro resumen estadístico en Excel.
- ✚ Se utilizó gráficos circulares para el análisis e interpretación de los resultados.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1 PROCESAMIENTO DE DATOS

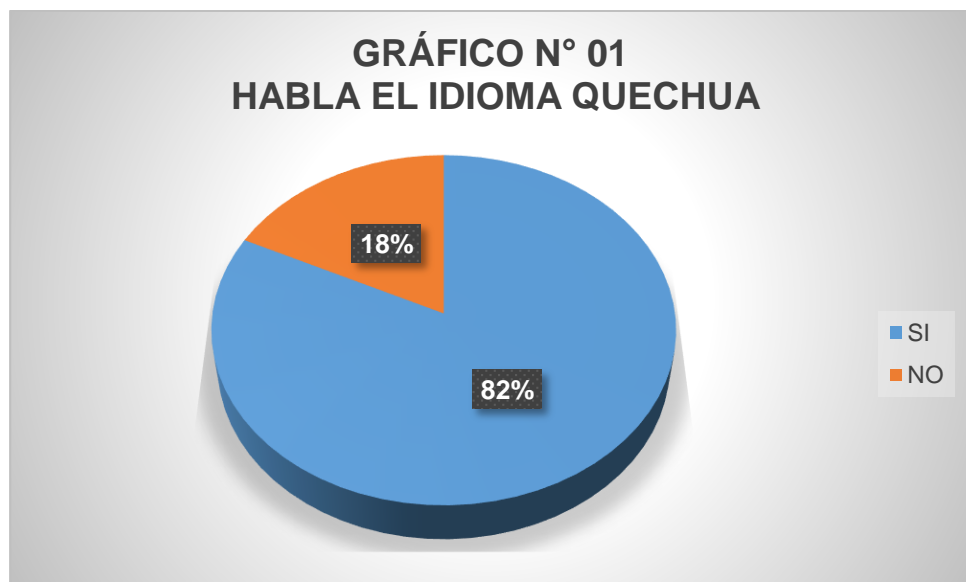
TABLA N° 01

#### HABLA EL IDIOMA QUECHUA

ITEM	ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
a)	SI	51	82
b)	NO	11	18
<b>TOTAL</b>		<b>62</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes

Elaboración: Tesista



Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes

Elaboración: Tesista

#### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

En el gráfico N° 01 realizado a los estudiantes se puede observar que el 82% indica que si habla el idioma quechua y un 18% que no habla.

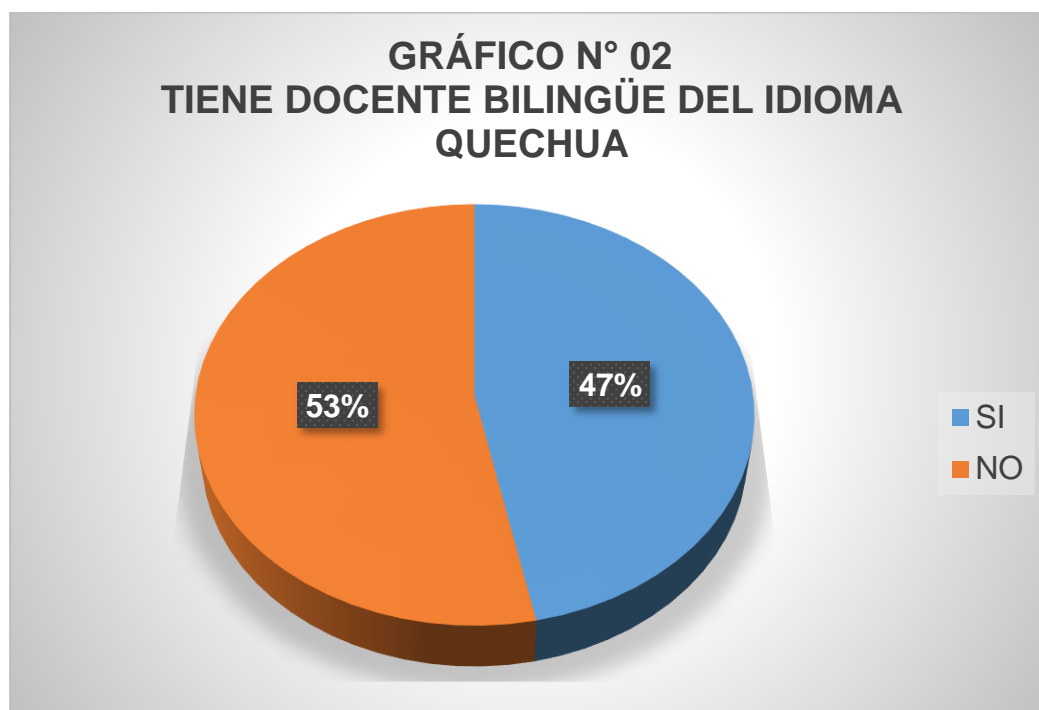
Dado a que esta comunidad en su mayoría son quechua hablantes, es decir, sus familias hablan este idioma como idioma materno y luego han aprendido el español por eso es que este idioma es más recurrente.

**TABLA N° 02**  
**TIENE DOCENTE BILINGÜE DEL IDIOMA QUECHUA**

ITEM	ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
a)	SI	29	47
b)	NO	33	53
<b>TOTAL</b>		<b>62</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes

Elaboración: Tesista



Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes

Elaboración: Tesista

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

En el gráfico N° 02 se puede observar que el 47% de los estudiantes manifiestan que si tiene docente bilingüe y un 53% que no lo tiene.

La designación de docentes de la UGEL se hace de manera escalonada y porcentual, dependiendo de la realidad de cada comunidad.

Existe un registro nacional de docentes de instituciones educativas EIB, de la UGEL Huánuco; que designa a los especialistas a las distintas comunidades rurales de Huánuco .

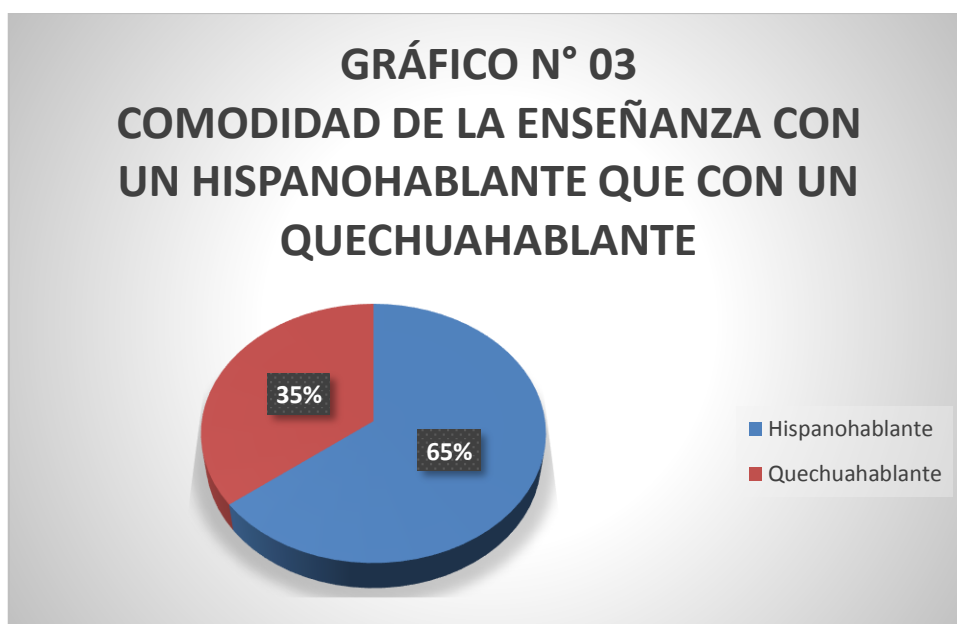
TABLA N° 03

**COMODIDAD DE LA ENSEÑANZA CON UN HISPANOHABLANTE QUE  
CON UN QUECHUAHABLANTE**

ITEM	ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
a)	Hispanohablante	40	65
b)	Quechuahablante	22	35
<b>TOTAL</b>		<b>62</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes

Elaboración: Tesista



Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes

Elaboración: Tesista

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

En el gráfico N° 03 se puede observar que los estudiantes manifiestan su comodidad respecto a la enseñanza de los docentes en un 65% por parte de un hispanohablante que de un quechuahablante en un 35%. Esto nos da un indicador que la lengua nativa no es tan valorada y apreciada por los estudiantes ya que la costumbre conlleva a que se hable más el idioma español que su propia lengua materna, por lo que para ellos la percepción de un docente hispanohablante les resulta más cómoda.

**TABLA N° 04**  
**EL PLAN DE ESTUDIOS ES ADECUADO A LA REALIDAD DONDE VIVE**

ITEM	ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
a)	SI	50	81
b)	NO	12	19
<b>TOTAL</b>		<b>62</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes

Elaboración: Tesista



Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes

Elaboración: Tesista

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

En el gráfico N° 04 se puede observar que el 81% de los estudiantes opina que el plan de estudios es adecuado a la realidad donde vive y un 19% que no es adecuado.

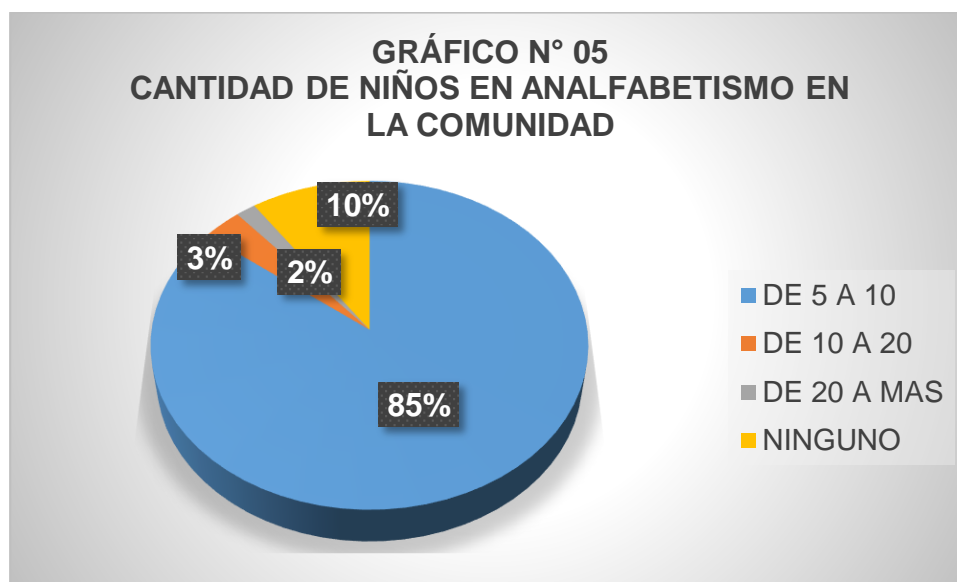
Los estudiantes encuestados fluctúan entre edades de 8 a 16 años, ellos consideran que las asignaturas que se les imparte en el centro educativo son acordes a sus necesidades, dado a que viven una realidad más avocada al campo y al agro.

**TABLA N° 05**  
**CANTIDAD DE NIÑOS EN ANALFABETISMO EN LA COMUNIDAD**

ITEM	ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
a)	DE 5 A 10	53	85
b)	DE 10 A 20	2	3
c)	DE 20 A MAS	1	2
d)	NINGUNO	6	10
<b>TOTAL</b>		<b>62</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes

Elaboración: Tesista



Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes

Elaboración: Tesista

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

En el gráfico N° 05 se puede observar que el 85% de los estudiantes son analfabetos en una edad de 2 a 5 años, 3% de 5 a 10 años, 2% de 10 a más y un 10% ninguno.

Esto se debe a que la comunidad de UTAO en su mayoría de acuerdo a la estadística adjunta son quechua hablantes y la lengua materna del lugar es este idioma.

**TABLA N° 06  
CUENTA CON SEGURIDAD SOCIAL EN UTAO**

ITEM	ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
a)	SI	60	97
b)	NO	2	3
<b>TOTAL</b>		<b>62</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes  
Elaboración: Tesista



Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes  
Elaboración: Tesista

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

En el gráfico N° 06 se puede observar que el 97% de los estudiantes opina que si tiene seguridad social y un 3% que no lo tiene.

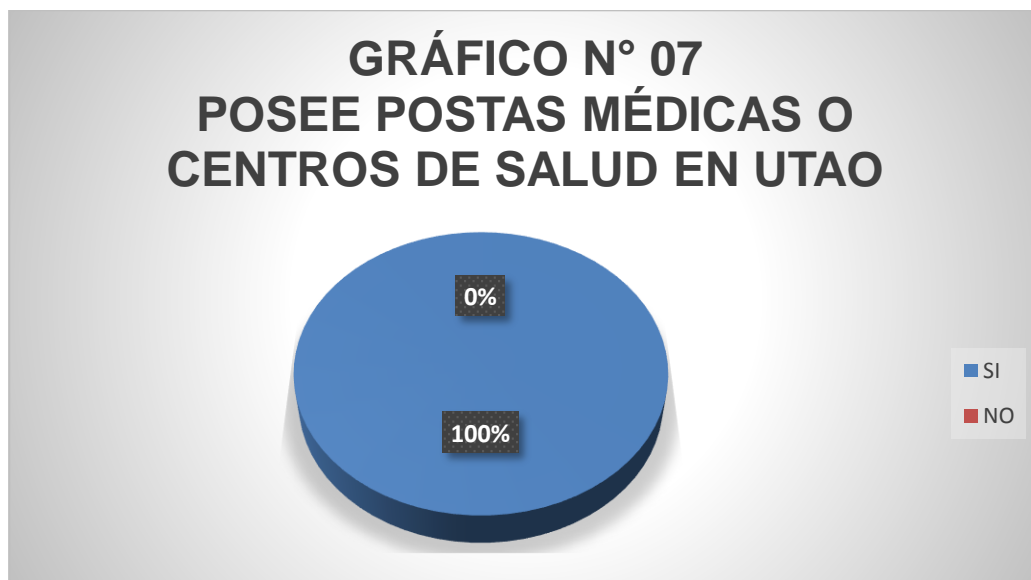
Sin embargo, se ha podido verificar por información secundaria, que en esta comunidad no llega la seguridad social, ya que solo está presente el MINSA, gestionada por la DIRESA- Huánuco, a través de las micro redes descentralizadas, pero los estudiantes desconocen la diferenciación que hay entre el SIS y el ESSALUD, por lo que ellos confunden que el puesto de salud, podría ser el aseguramiento social. Podría decir entonces que a esta comunidad la seguridad social no llega de manera adecuada.



**TABLA N° 07  
POSEE POSTAS MÉDICAS O CENTROS DE SALUD EN UTAO**

ITEM	ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
a)	SI	62	100
b)	NO	0	0
ESPECIFICAR		POSTA MEDICA	
<b>TOTAL</b>		<b>62</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes  
Elaboración: Tesista



Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes  
Elaboración: Tesista

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

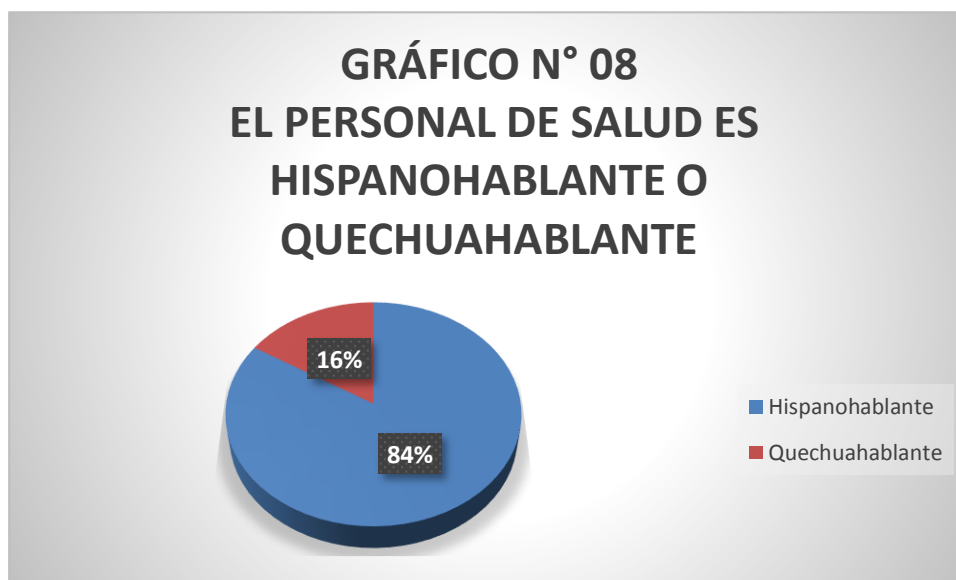
En el gráfico N° 07 se puede observar que el 100% de los estudiantes opina que si posee postas médicas o centros de salud.

De acuerdo a los datos revisados en la página: [www.minsa.gob.pe/diresahuanuco/](http://www.minsa.gob.pe/diresahuanuco/) ; Existe un tipo de establecimiento, denominado Puesto de Salud UTAO, con código 767 que pertenece al distrito de Churubamba, provincia de Huánuco y departamento de Huánuco, la cual está anexada a la micro red de Santa María del Valle, siendo administrada por MINSA.

**TABLA N° 08**  
**EL PERSONAL DE SALUD ES HISPANOABLANTE O**  
**QUECHUAABLANTE**

ITEM	ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
a)	Hispanohablante	52	84
b)	Quechuahablante	10	16
<b>TOTAL</b>		<b>62</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes  
 Elaboración: Tesista



Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes  
 Elaboración: Tesista

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

En el gráfico N° 08 podemos observar que los estudiantes perciben que el personal de salud de la posta en un 84% son hispanohablantes y solo un 16% percibe que son quechuahablantes.

Se puede interpretar esto debido a que la carrera de obstetricia y enfermería por ejemplo si incluyen el idioma quechua en sus curriculas de estudio por lo que los profesionales de estas áreas si hablan el quechua de manera básica más no fluidamente, mientras que los demás de las otras áreas como médicos y personal administrativo no hablan el quechua.

**TABLA N° 09**  
**EL PERSONAL DE SALUD SE COMUNICA EN ESPAÑOL O EN QUECHUA**

ITEM	ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
a)	Español	58	94
b)	Quechua	4	6
<b>TOTAL</b>		<b>62</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes  
 Elaboración: Tesista



Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes  
 Elaboración: Tesista

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

En el gráfico N° 09 vemos que la comunicación del personal de salud se da en un 94% en español, mientras que solo un 6% lo hace en quechua.

De igual manera considero que la preparación comm se menciona en el gráfico anterior se da más para algunas profesiones siendo la fluidez del quechua limitada, por lo que se percibe esta característica en las postas de salud.

**TABLA N° 10  
PRÁCTICAS DE DANZAS, TEATRO, MÚSICA Y GASTRONOMÍA**

ITEM	ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
a)	SI	53	85
b)	NO	9	15
<b>TOTAL</b>		<b>62</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes  
Elaboración: Tesista



Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes  
Elaboración: Tesista

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

En el gráfico N° 10 se puede observar que el 85% de los estudiantes opina que en la II.EE si practican danzas, teatro, música y gastronomía y un 15% que no lo practica.

Esto se puede denotar a que en los planes de estudio se han incluido actividades culturales con la finalidad de promover y cultivar las costumbres en los estudiantes, para valorar sus raíces y formas de vida ancestrales, en ese sentido este II.EE si se preocupa a cambiar este paradigma manteniendo viva las enseñanzas de los pueblos.

**TABLA N° 11**

**DANZAS QUE CONOCE DE LA COMUNIDAD**

ITEM	ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
a)	La danza tinkuy (carnaval de utao)	33	53
b)	La mulisa	6	10
c)	El huayno	5	8
d)	La danza de las pallas	0	0
e)	Mama rayhuana	8	13
f)	Los negritos	10	16
<b>TOTAL</b>		<b>62</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes  
Elaboración: Tesista



Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes  
Elaboración: Tesista

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

En el gráfico N° 11 se puede observar que en un 53% la danza que practican y aprecian más los estudiantes es el tinkuy o carnaval de Utao, seguido de los negritos en un 16%, así como 13% para mama rayhuana, un 10% la mulisa, seguido del 8% para el huayno y 0% la danza de las pallas.

Debido a lo arraigado de las costumbres del lugar sin duda alguna la danza del tinkuy es lo que más se fomenta y se practica entre los niños,

jóvenes y adultos de esta comunidad ya que el carnaval de Utao, también conocida como la guerra de las naranjas, que data un acontecimiento importante para la comunidad.

Costumbre muy arraigada en la localidad de Utao, distrito de Churubamba, en la provincia y departamento de Huánuco, donde se lleva a cabo la tradicional guerra de las naranjas, en la que los danzantes se enfrentan a naranjazos, grandes y chicos, varones y mujeres.

Los campesinos festejan el carnaval al estilo de una guerra donde las municiones son nada más y nada menos que las naranjas. Esta ceremonia se denomina Tinkuy, en donde las mujeres se disfrazan de hombres al compás de tambores.

Se trata de una batalla ritual que involucra a toda la población de ambos centros poblados, a través de la cual se evoca la participación de sus antiguos pobladores en la rebelión indígena de 1812 ocurrida en Huánuco. Durante el tinkuy la población se divide en dos bandos, por un lado las mujeres representando a los patriotas indígenas liderados por las autoridades de las fiestas de carnaval, y por otro los hombres representando a los realistas españoles liderados por las autoridades políticas locales.

Ellas se visten con ponchos y otras indumentarias masculinas. Luego, al sonar la campana de la iglesia, atacan a todos los hombres y comienza la guerra de las naranjas. Incluso los visitantes son víctimas del ataque de las mujeres. Al final de la guerra las mujeres son declaradas las triunfadoras de esta tradicional costumbre.

**TABLA N° 12**  
**REPRESENTACIÓN DE LAS DANZAS EN TU**  
**COMUNIDAD**

ITEM	ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
a)	La cultura de mi comunidad	21	34
b)	La tradición	8	13
b)	La costumbre	33	53
<b>TOTAL</b>		<b>62</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes  
Elaboración: Tesista



Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes  
Elaboración: Tesista

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

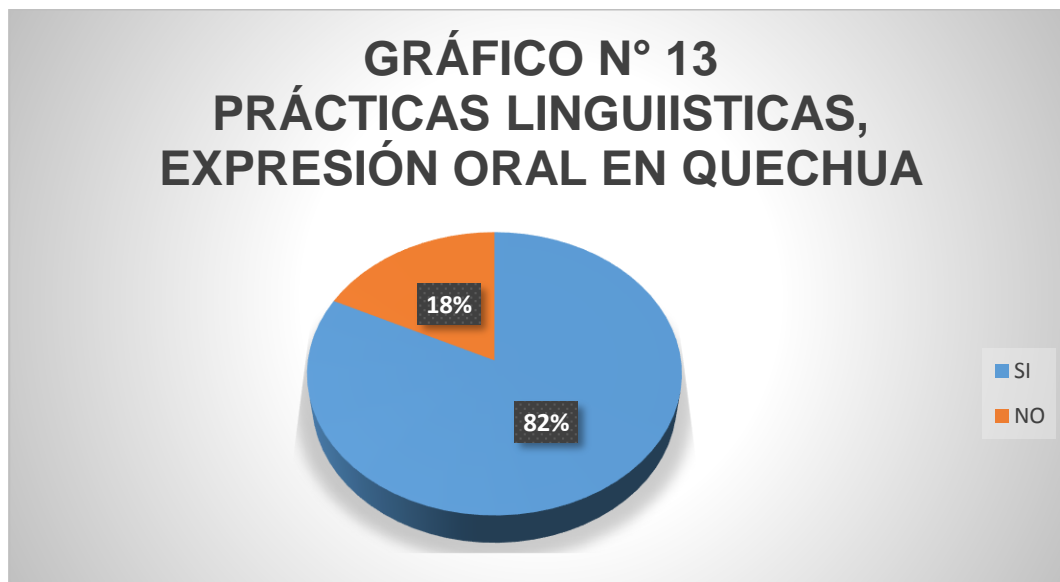
En el gráfico N° 12 se puede observar que el 53% opina que las danzas representan la costumbre de la comunidad, seguido de un 34% que mencionan que es un tema cultural, mientras que un 13% opinan que es tradicional.

Esto probablemente se deba a que siempre se ha dado la costumbre ancestral del ritual tinkuy en esta comunidad y para los niños, jóvenes y adultos estas danzas son más costumbristas.

**TABLA N° 13**  
**PRÁCTICAS LINGUIISTICAS, EXPRESIÓN ORAL EN QUECHUA**

ITEM	ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
a)	SI	51	82
b)	NO	11	18
<b>TOTAL</b>		<b>62</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes  
Elaboración: Tesista



Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes  
Elaboración: Tesista

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

En el gráfico N° 13 se puede observar que el 82% los estudiantes opinan que en la II.EE si se realizan las prácticas lingüísticas y expresión oral en quechua y un 18% que no.

Esto permite al estudiante mejorar la expresión en su idioma natal y fomentar su identidad con su cultura.



**TABLA N° 14  
RESPECTO A LOS DERECHOS POR PARTE DEL ESTADO**

ITEM	ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
a)	SI	53	85
b)	NO	9	15
<b>TOTAL</b>		<b>62</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes  
Elaboración: Tesista



Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes  
Elaboración: Tesista

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

En el gráfico N° 14 se puede observar que el 85% de los estudiantes opina que el estado si tiene respeto a los derechos respeto a la educación que se imparte en la II.EE y un 15% considera que el estado no respeta.

Esta percepción se deba probablemente por que observan que llegan docentes a enseñar con conocimientos en el idioma quechua y por qué el estado les brinda materiales educativos en el idioma.

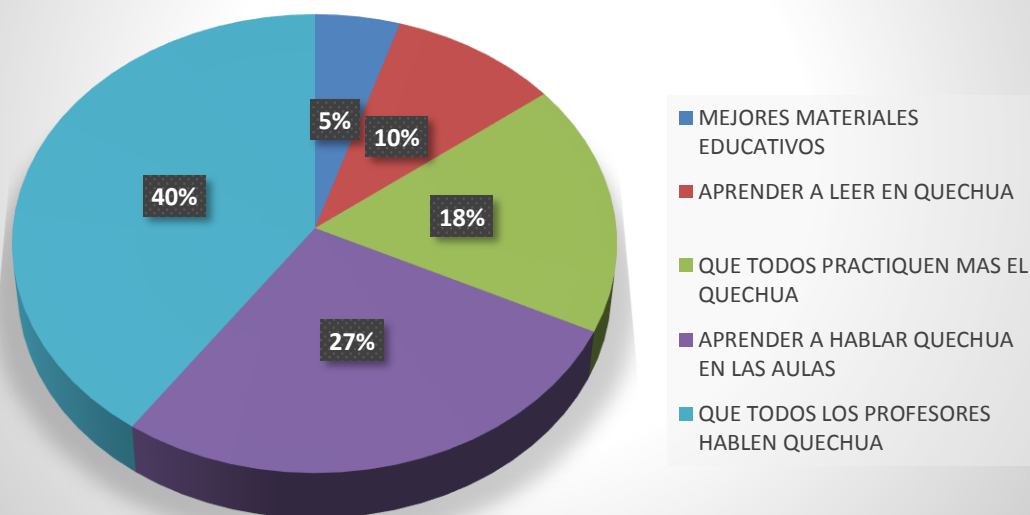
El estado trata de cumplir con los derechos a la educación en su idioma sin embargo este cumplimiento se da de manera limitada, con muchos aspectos que se deben mejorar o implementar.

**TABLA N° 15**  
**RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LA EDUCACIÓN BILINGÜE EN UTAO**

ITEM	ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
a)	MEJORES MATERIALES EDUCATIVOS	3	5
b)	APRENDER A LEER EN QUECHUA	6	10
c)	QUE TODOS PRACTIQUEN MAS EL QUECHUA	11	18
d)	APRENDER A HABLAR QUECHUA EN LAS AULAS	17	27
e)	QUE TODOS LOS PROFESORES HABLEN QUECHUA	25	40
<b>TOTAL</b>		<b>62</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes  
Elaboración: Tesista

**GRÁFICO N° 15**  
**RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LA EDUCACIÓN BILINGÜE EN UTAO**



Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes  
Elaboración: Tesista

### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

En el gráfico N° 15 se puede observar que un 5% de los estudiantes recomienda mejores materiales educativos, 10% aprender a leer en quechua, 18% que todos practiquen más quechua, 27% aprender hablar quechua en las aulas y un 40% que todos los profesores hablen quechua.

Esto debido a que los estudiantes de hoy en día a diferencia de tiempos pasados, que solo el quechua se hablaba en la comunidad ahora ha cambiado por que se nota el interés por parte de la II.EE para contratar docentes bilingües y hacer que el estudiante se sienta más cómodo y hable su lengua materna.

**TABLA N° 16  
TEMA LABORAL EN LA COMUNIDAD DE UTAO**

ITEM	ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
a)	BUENO	43	69
b)	REGULAR	12	19
c)	MALO	7	11
<b>TOTAL</b>		<b>62</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes  
Elaboración: Tesista



Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes  
Elaboración: Tesista

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

En el gráfico N° 16 se puede observar que el 69% de los estudiantes opina que el tema laboral en la comunidad es bueno, 19% que es regular y un 11% que es malo.

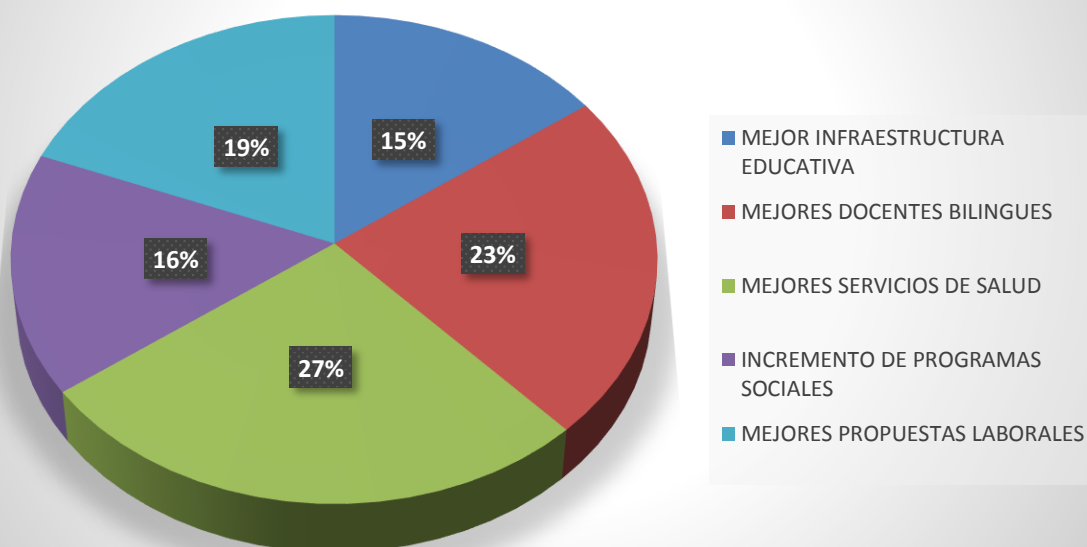
Perciben que es bueno porque sus padres y familiares están ocupados en sus actividades laborales dedicadas en su mayoría al agro, así mismo el apoyo de los programas sociales y los comedores populares hace que ellos tengan una buena percepción dado a lo que ellos consideran que es bueno por lo que tienen y no falta en su comunidad. Sin embargo, los jóvenes y adultos tienen una percepción diferente como se puede observar en los resultados de la guía de entrevista, dado a que el adulto tiene un razonamiento más claro y objetivo de la situación.

**TABLA N° 17**  
**RECOMENDACIONES SOBRE LOS DERECHOS SOCIALES**

ITEM	ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
a)	MEJOR INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	9	15
b)	MEJORES DOCENTES BILINGUES	14	23
c)	MEJORES SERVICIOS DE SALUD	17	27
d)	INCREMENTO DE PROGRAMAS	10	16
e)	MEJORES PROPUESTAS LABORALES	12	19
<b>TOTAL</b>		<b>62</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes  
 Elaboración: Tesista

**GRÁFICO N° 17**  
**RECOMENDACIONES SOBRE LOS DERECHOS SOCIALES**



Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes  
 Elaboración: Tesista

### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

En el gráfico N° 17 se puede observar que los estudiantes opinan respecto a las recomendaciones sobre los derechos sociales que ellos consideran como los más importantes en base a esta investigación, en un 15% proponen que el estado debería mejorar la infraestructura educativa; el 23% mejores docentes bilingües, 27% mejorar los servicios de salud, el 16% incrementar los programas sociales, y finalmente el 17% mejores propuestas laborales.

Cabe resaltar que la mayoría de los estudiantes considera que los servicios de salud son de mayor importancia para ser reconocidos sus derechos, esto probablemente debido a que esta es la mayor debilidad que tiene la comunidad, y la participación del estado es mínima, mientras que un porcentaje minoritario se inclina por el mejoramiento de su infraestructura educativa.

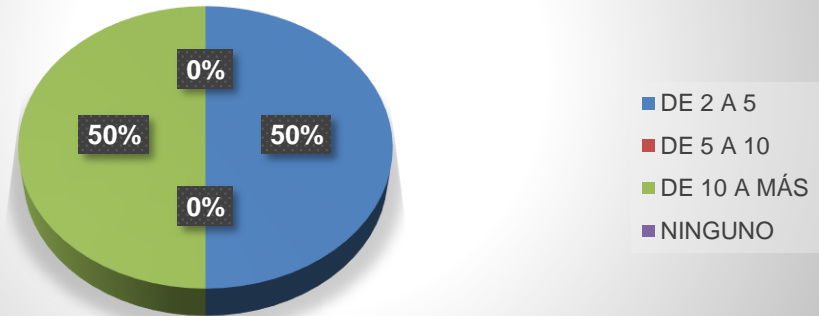
#### **4.1.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA APLICADA A LOS DOCENTES DEL II.EE**

**TABLA N° 18  
CANTIDAD DE ESTUDIANTES QUE HABLAN QUECHUA EN SU  
AULA**

<b>ITEM</b>	<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>%</b>
a)	DE 2 A 5	2	50
b)	DE 5 A 10	0	0
c)	DE 10 A MÁS	2	50
d)	NINGUNO	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>4</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado a los docentes  
Elaboración: Tesista

## GRÁFICO N° 18 CANTIDAD DE ESTUDIANTES QUE HABLAN QUECHUA EN SU AULA



Fuente: Cuestionario aplicado a los docentes  
Elaboración: Tesista

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

En el gráfico N° 18 se puede observar que los docentes opinan que el 50% de los estudiantes de 2 a 5 años hablan quechua y otro 50% de 10 a más años también hablan quechua.

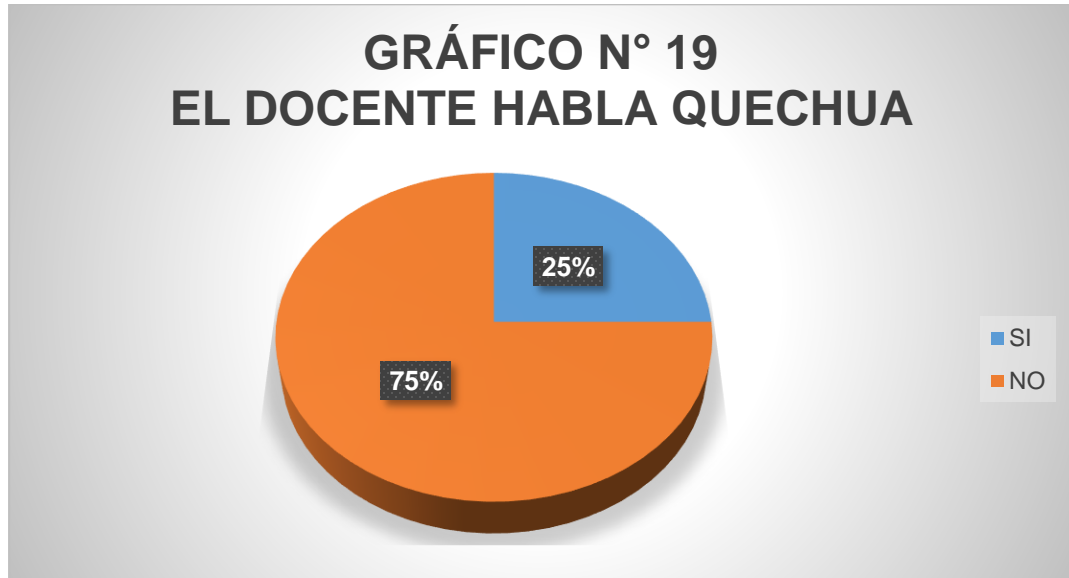
Esto probablemente se deba a que en los últimos años ha tomado fuerza la idea de que los niños deben aprender en español o el idioma dominante para que no pasen las dificultades sociales que pasaron sus padres, así que los docentes tienen esa percepción dado que en la comunidad si se habla y se practica, pero en aulas no mucho, por eso el estado con los programas EIB quieren revertir esta situación.

**TABLA N° 19  
EL DOCENTE HABLA QUECHUA**

ITEM	ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
a)	SI	1	25
b)	NO	3	75
<b>TOTAL</b>		<b>4</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado a los docentes  
Elaboración: Tesista

**GRÁFICO N° 19  
EL DOCENTE HABLA QUECHUA**



Fuente: Cuestionario aplicado a los docentes  
Elaboración: Tesista

### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

En el gráfico N° 19 se puede observar que los docentes en un 25% si hablan quechua, mientras que el 75% no habla el idioma.

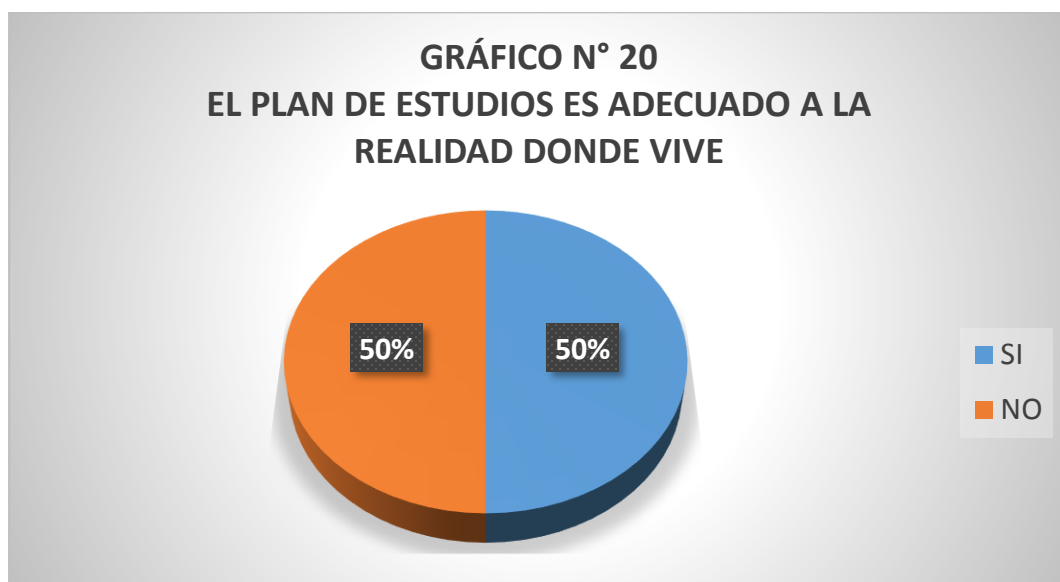
El problema del programa EIB, es que al no encontrarse totalmente implementado muchos docentes puede que tengan un nivel bastante básico en la práctica del idioma quechua, o certificaciones en nivel básico, pero que en la práctica a veces su idioma quechua no es fluido.



**TABLA N° 20**  
**EL PLAN DE ESTUDIOS ES ADECUADO A LA REALIDAD DONDE VIVE**

ITEM	ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
a)	SI	2	50
b)	NO	2	50
<b>TOTAL</b>		<b>4</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado a los docentes  
Elaboración: Tesista



Fuente: Cuestionario aplicado a los docentes  
Elaboración: Tesista

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

En el gráfico N° 20 se puede observar que los docentes en un 50% consideran que el plan de estudios si es adecuado a la realidad donde viven, mientras que el otro 50% no es el adecuado.

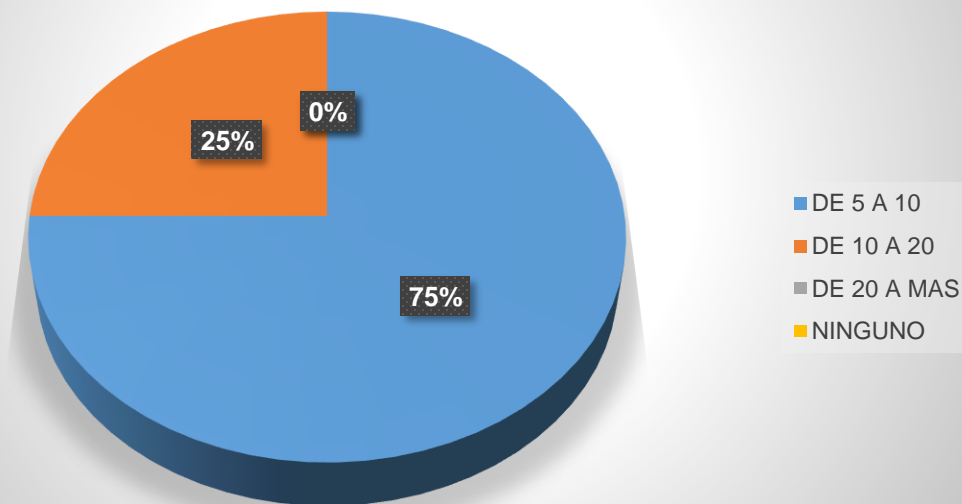
Esta percepción para los docentes lo ven de acuerdo a lo que el Ministerio de educación lleva a cabo estos programas EIB, pero no llegan los planes de estudios de manera efectiva a los estudiantes, dado a que no tienen capacitaciones, no hay monitoreo, porque el cumplimiento del mismo se hace complicado ya que el docente no está correctamente articulado entre lo que debe hacer y lo que hace.

**TABLA N° 21  
NIÑOS EN ANALFABETISMO EN LA COMUNIDAD**

ITEM	ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
a)	DE 5 A 10	3	75
b)	DE 10 A 20	1	25
c)	DE 20 A MAS	0	0
d)	NINGUNO	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>4</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado a los docentes  
Elaboración: Tesista

**GRÁFICO N° 21  
NIÑOS EN ANALFABETISMO EN LA  
COMUNIDAD**



Fuente: Cuestionario aplicado a los docentes  
Elaboración: Tesista

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

En el gráfico N° 21 se puede observar que los docentes opinan en un 75% que si hay analfabetismo en la comunidad de 2 a 5 años y un 25% en edades de 5 a 10 años.

Esto debido a que los docentes pueden ver que los pequeños de dos años asisten a los programas CUNA MAS, que no es educativo sino más en guardería, mientras que partir de los 3 años por D.S N° 003-2012-MIDIS (Creación del Programa Nacional CUNA MAS) ya van a inicial, condicionado a

los beneficios de los programas sociales para que los padres se vean obligados a garantizar la educación gratuita de sus hijos en los II.EE del estado, y así el indicador de analfabetismo en nuestro país sea menor.

Sin embargo, muchas veces en este tipo de comunidades aún se puede observar la presencia del analfabetismo debido a la decidía de muchos padres que prefieren tener a los niños trabajando en el campo o ayudando en los quehaceres de la casa antes de ir a estudiar a los colegios

**TABLA N° 22  
LA SEGURIDAD SOCIAL EN UTAO**

ITEM	ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
a)	SI	4	100
b)	NO	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>4</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado a los docentes  
Elaboración: Tesista

**GRÁFICO N° 22  
LA SEGURIDAD SOCIAL EN UTAO**



Fuente: Cuestionario aplicado a los docentes  
Elaboración: Tesista

### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

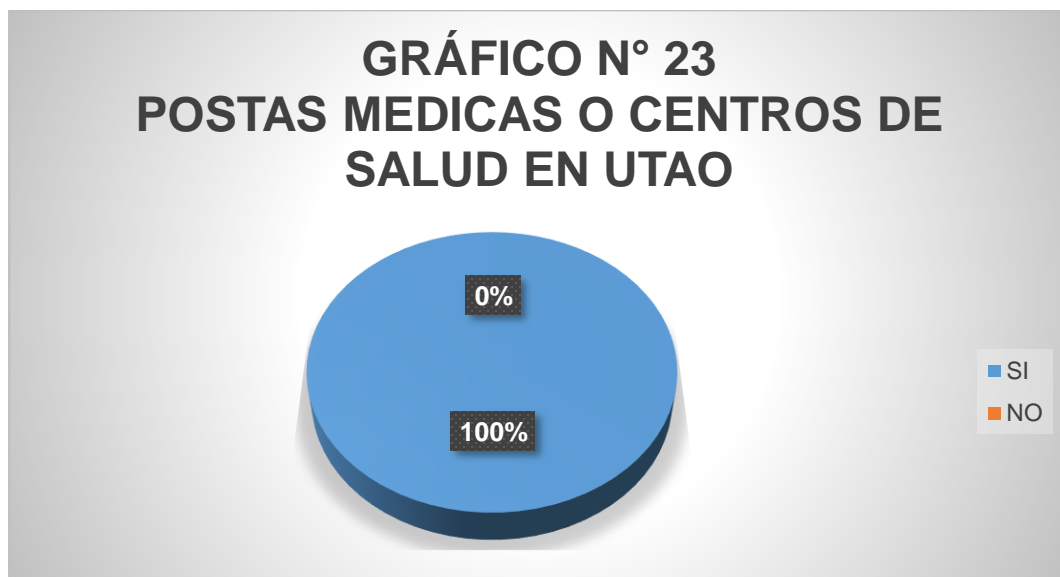
En el gráfico N° 22 se puede observar que los docentes en un 100% consideran que si hay seguridad social.

Entendido desde el punto de vista de los programas sociales, dado a que en esta comunidad están presentes: CUNA MASS, JUNTOS, PENSIÓN 65, COMEDOR POPULAR, FONCODES con su programa HAKU WIÑAY, COCINAS MEJORADAS, BIOHUERTOS, crianza de animales menores. También impulsa la creación de microempresas y el concurso de viviendas mejoradas.

**TABLA N° 23  
POSTAS MEDICAS O CENTROS DE SALUD EN UTAO**

ITEM	ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
a)	SI	4	100
b)	NO	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>4</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado a los docentes  
Elaboración: Tesista



Fuente: Cuestionario aplicado a los docentes  
Elaboración: Tesista

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

En el gráfico N° 18 se puede observar que los docentes en un 100% consideran que si hay postas médicas y centros de salud.

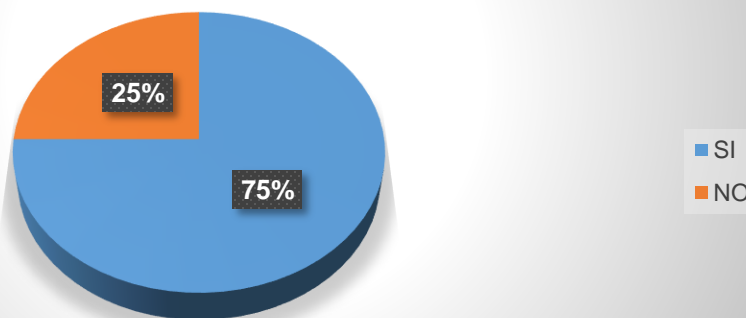
De acuerdo a los datos revisados en la página: [www.minsa.gob.pe/diresahuanuco/](http://www.minsa.gob.pe/diresahuanuco/) ; Existe un tipo de establecimiento, denominado Puesto de Salud UTAO, con código 767 que pertenece al distrito de Churubamba, provincia de Huánuco y departamento de Huánuco, la cual esta anexada a la micro red de Santa María del Valle, siendo administrada por MINSA.

**TABLA N° 24  
PRÁCTICAS DE DANZAS, TEATRO, MÚSICA Y GASTRONOMÍA**

ITEM	ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
a)	SI	3	75
b)	NO	1	25
<b>TOTAL</b>		<b>4</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado a los docentes  
Elaboración: Tesista

**GRÁFICO N° 24  
PRÁCTICAS DE DANZAS, TEATRO,  
MÚSICA Y GASTRONOMÍA**



Fuente: Cuestionario aplicado a los docentes  
Elaboración: Tesista

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

En el gráfico N° 24 se puede observar que los docentes opinan en un 75% si practican danzas, teatro, música y gastronomía y otros 25% no los practica.

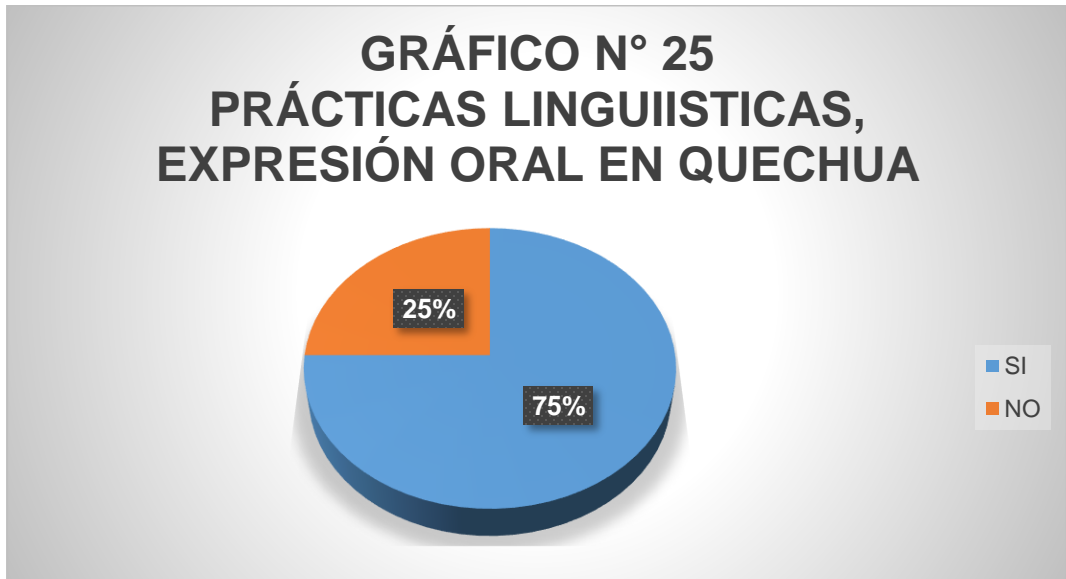
Las danzas, la música el arte y la gastronomía son actividades imprescindibles en una escuela esto hace que en diversas fechas del calendario escolar se lleven a cabo estas prácticas.

**TABLA N° 25**  
**PRÁCTICAS LINGUIISTICAS, EXPRESIÓN ORAL EN QUECHUA**

ITEM	ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
a)	SI	3	75
b)	NO	1	25
<b>TOTAL</b>		<b>4</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado a los docentes  
Elaboración: Tesista

**GRÁFICO N° 25**  
**PRÁCTICAS LINGUIISTICAS,**  
**EXPRESIÓN ORAL EN QUECHUA**



Fuente: Cuestionario aplicado a los docentes  
Elaboración: Tesista

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

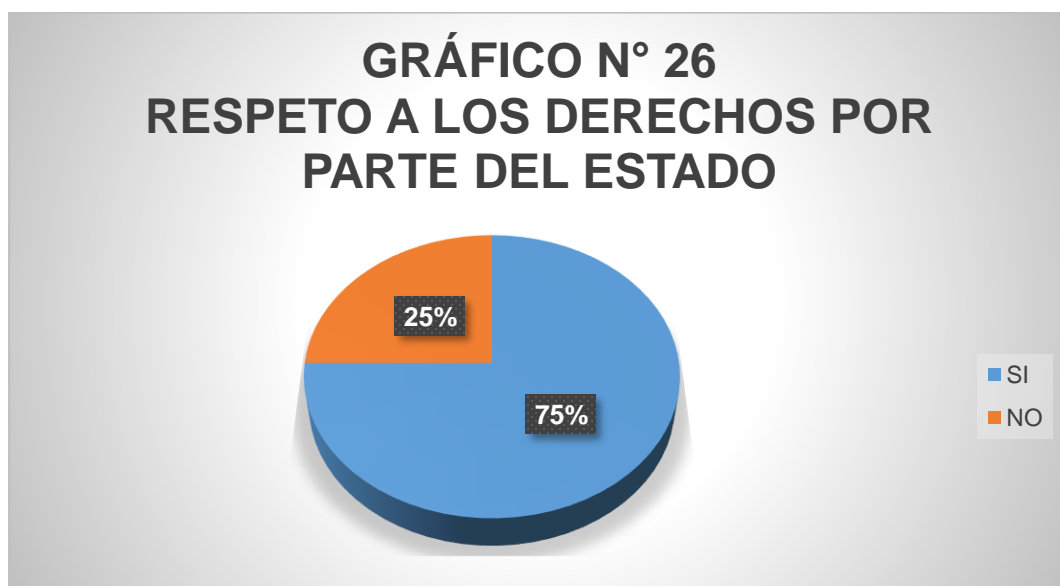
En el gráfico N° 25 se puede observar que los docentes opinan en un 75% que si practican lingüística y expresión oral en quechua y otros 25% no los practica. Al ser esta II.EE un centro EIB, a través de la dirección promueve y exige a los profesores que los estudiantes practiquen la lingüística y la expresión oral en su lengua nativa, para las diversas programaciones.

**TABLA N° 26**  
**RESPECTO A LOS DERECHOS POR PARTE DEL ESTADO**

ITEM	ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
a)	SI	3	75
b)	NO	1	25
<b>TOTAL</b>		<b>4</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado a los docentes  
Elaboración: Tesista

**GRÁFICO N° 26**  
**RESPECTO A LOS DERECHOS POR**  
**PARTE DEL ESTADO**



Fuente: Cuestionario aplicado a los docentes  
Elaboración: Tesista

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

En el gráfico N° 26 se puede observar que los docentes opinan que el estado en un 75% si respetan los derechos y otros 25% que no.

Los docentes opinan de manera favorable hacia el estado por que este programa EIB está en proceso de aplicación a nivel nacional, promoviendo la presencia de docentes bilingües y la facilitación de materiales en el idioma natal de estas comunidades, en este aspecto trabajan para el quechua, el aymara y las lenguas amazónicas.



**TABLA N° 27  
RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LA EDUCACIÓN BILINGÜE EN UTAO**

ITEM	ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
a)	CAPACITACIONES	3	75
b)	DOCENTES Y DIRECTIVOS CONOZCAN EL QUECHUA	1	25
<b>TOTAL</b>		<b>4</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado a los docentes  
Elaboración: Tesista



Fuente: Cuestionario aplicado a los docentes  
Elaboración: Tesista

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

En el gráfico 27 se puede observar que los docentes recomiendan en un 75% que se realicen más capacitaciones en educación bilingüe y un 25 % que haya más docentes y directivos que conozcan el quechua.

La percepción que tienen los docentes de este programa es que necesita implementarse contando con mayor apoyo del estado reflejado en capacitaciones constantes.

**TABLA N° 28**  
**TEMA LABORAL EN LA COMUNIDAD DE UTAO**

ITEM	ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
a)	BUENO	0	0
b)	REGULAR	4	100
c)	MALO	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>4</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado a los docentes  
Elaboración: Tesista



Fuente: Cuestionario aplicado a los docentes  
Elaboración: Tesista

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

En el gráfico N° 28 se puede observar que los docentes opinan en un 100% el tema laboral es regular.

Esto porque la actividad laboral de los encuestados es la docencia y ellos opinan distinto dado a que su cercanía con los padres saben que el dinero ganado por el jornal de trabajo de las personas de la comunidad no alcanza el punto de equilibrio para la canasta básica familiar por eso la percepción es regular, aun incluso con el apoyo de los programas sociales, y por eso se justifica la migración de muchas familias que prefieren salir de una realidad adversa, dado a que el estado tampoco participa mucho.

**TABLA N° 29**

**RECOMENDACIONES SOBRE LOS DERECHOS SOCIALES**

ITEM	ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
a)	MEJOR INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	2	50
b)	MEJORES OPORTUNIDADES LABORALES	2	50
<b>TOTAL</b>		<b>4</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado a los docentes  
Elaboración: Tesista



Fuente: Cuestionario aplicado a los docentes  
Elaboración: Tesista

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

En el gráfico N° 29 se puede apreciar que la opinión de los docentes respecto a las recomendaciones de los derechos sociales a cargo del estado; indican en un

50%, mejorar la infraestructura educativa y otro 50% indica que se debería mejorar las oportunidades laborales.

Probablemente esto se deba a que de acuerdo o como vemos en los resultados de la guía de entrevistas para la mitad de ellos la infraestructura es lo más importante como preocupación del estado y la otra mitad percibe que deberían ser las oportunidades laborales y así evitar la migración y se mejoraría la calidad de vida de las personas de la comunidad, dejando de lado otros derechos fundamentales, como vivienda, salud, etc.

#### 4.1.2. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE LAS GUÍAS DE ENTREVISTA APLICADAS AL DIRECTOR DE LA II.EE, A LA ALCALDESA Y AL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD

PREGUNTAS	DIRECTOR DEL II.EE	ALCALDESA DE UTAO	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
1. ¿Aproximadamente cuánto es la población estudiantil que habla quechua en la II.EE.?	Casi el 99% habla quechua	Casi el 100 % habla quechua.	Casi el 100 % de la población habla quechua.
2. ¿En la II.EE los docentes que brindan enseñanza son bilingües de quechua?	Si	Sólo algunos	Algunos de los profesores son bilingües, pero también hay un problema en cuanto que hablan un quechua de otro lugar.
3. ¿En la estructura del plan de estudios de la II.EE se contempla los temas relacionados con el quechua?	Sí, porque los textos que envía el MINEDU son textos en quechua.	Si, en el colegio hay materiales educativos para la enseñanza del quechua.	Un poco, algunos profesores promueven el habla quechua.
4. ¿Considera usted que el analfabetismo ha disminuido en los últimos años?	Sí, porque la institución educativa conversa con los padres para que se esfuercen en aprender a leer y apoyen a sus hijos en este aspecto. El programa juntos también apoya en este aspecto, porque aquel alumno que abandona sus estudios ya no recibe beneficios de este programa.	Si ha disminuido, los padres de familia han puesto de su parte y han aprendido un poco excepto las personas muy mayores; el programa CUNAMAS ayuda también en este aspecto asegurándose que los niños vayan a la escuela.	Sí, bastante. Anteriormente aquí en el pueblo había más o menos un 70 % de analfabetismo, ahora es mucho menos.
5. ¿La población en Utao cuenta con seguridad social de algún tipo?	Si, en la institución educativa tenemos por ejemplo QUALI WARMA y en la población existe el PROGRAMA JUNTOS, Y CUNAMAS.	Si, CUNAMAS, PROGRAMA JUNTOS, VASO DE LECHE, COMEDOR POPULAR, PENSIÓN 65.	Si. Por ejemplo, FONCODES con su programa HAKU WIÑAY, COCINAS MEJORADAS, BIOHUERTOS, CRIANZA DE ANIMALES MENORES. También impulsa la creación de microempresas y el concurso de viviendas mejoradas
6. ¿Existen postas o centros de salud en la zona?	Sí, pero hay algunas deficiencias, por ejemplo, en cuanto se refiere a las medicinas a veces no hay las medicinas básicas.	Sí, pero solo hay atención hasta ciertas horas, no hay atención de noche.	Sí, pero la atención es pésima, la población que se atiende en Utao es alrededor de 7000 personas y hay poblaciones que vienen a atenderse de un día de camino; la visita que hace el personal de salud a estos lugares es una vez al mes, pero en invierno ya no entran. Algunas personas mueren por falta de atención básica. El personal de salud no habla quechua.
7. ¿En la enseñanza aprendizaje de los alumnos se realizan las prácticas culturales	Sí, especialmente en las fechas de aniversario, el canto se practica en el cuso de arte, tenemos	Si, en la comunidad se practica las danzas autóctonas.	Sí, en la comunidad se practica muchas tradiciones.

como danza, teatro, música, gastronomía, etc.?	también una feria gastronómica en la II.EE, y en la población también por el día de la alimentación mundial, todos los platos son generalmente con productos que produce la zona.		
8. ¿En la enseñanza aprendizaje de los alumnos se realizan las prácticas lingüísticas; como formas específicas de expresión oral?	Sí, los maestros están abocados a organizar sus sesiones en quechua, considero que se podría mejorar si se contará con especialistas en la materia de enseñanza y aprendizaje en quechua.	Si, en los cantos por aniversario se hace en quechua.	Sí, estas expresiones culturales generalmente se expresan en idioma quechua.
9. ¿Considera usted que los diseños curriculares exigidos por MINEDU respetan los derechos de la comunidad?	Sí, porque el Estado a través de este programa de IEB busca revalorar la lengua materna.	No hay mucho apoyo del Estado para promover el quechua en la comunidad, pero si hay apoyo en el colegio en este aspecto.	Sí, hay apoyo por parte de los gobiernos locales para promover estas expresiones culturales autóctonas.
10. ¿Cómo considera usted el tema del trabajo en la población?	No es bueno porque no hay centros de trabajo en la población, pero hay programas que ayudan a mejorar esta situación, como el PROGRAMA JUNTOS y desde el colegio se promueve el emprendimiento.	Regular, no hay mucho trabajo, muchos se van a otros departamentos y los que quedan realizan trabajos de campo, lo cual no es rentable.	No es buena, muchos jóvenes de esta zona se van a buscar trabajo a otros lados. El jornal de trabajo aquí en el campo es de 20 soles diarios y ello no alcanza para lo necesario.
11. ¿En qué trabaja la mayoría de integrantes de su comunidad?	La mayoría trabaja en la agricultura y la crianza de animales menores.	La mayoría de pobladores trabaja en el campo, algunos tienen trabajos independientes y también se dedican a la crianza de animales.	La mayoría realiza trabajos de agricultura, algunos trabajan en algunas obras del gobierno, también se dedican en pequeños proyectos y también la crianza de animales.
12. ¿Si la enseñanza en la I. E. fuese en base a la IEB, como beneficiaría eso a la población?	La institución cuenta con este programa IEB, lo cual esta fortaleciendo el aprendizaje de los alumnos bilingües, esto también creo repercute en los padres de familia que se ven mas contentos de los aprendizajes que sus hijos logran.	Casi todos los niños ahora van a la escuela, creo la IEB ayuda mucho a que los niños quieran estudiar porque antes algunos se sentían discriminados o no entendían las clases y se retiraban de los estudios.	Muchos de los padres solo tienen estudios básicos del colegio, la IEB creo ayudará a que los niños y logren buenos aprendizajes y quieran seguir estudiando a niveles superiores, estando orgullosos de su identidad cultural y mejorando el desarrollo del pueblo.
13. ¿En el intercambio comercial de compra y venta de productos, se realizan mejor si se expresan en quechua o en español?	El pueblo mayormente se comunica en quechua, yo creo que es necesario que este aspecto comercial sea en su propia lengua.	Como casi todos los pobladores se comunican casia diario con el quechua, es mejor si en el aspecto comercial también lo realicen en quechua.	La mayoría de los trabajadores en el pueblo hablan quechua, si las relaciones comerciales se da en puro quechua esto seria muy bueno para ellos, lograrían mas beneficios.
14. ¿Cuándo trabajan en su comunidad, el empleador se comunica en lengua quechua o español? ¿Cuál es la lengua con la	Aquí en la comunidad mayormente las relaciones laborales son en quechua, los trabajadores se sienten más como cuando hablan en quechua.	El empleador aquí en la comunidad mayormente se comunica en quechua porque también es poblador de la zona o alrededores, los trabajadores se sienten	La mayoría de los empleadores son de la comunidad, entonces pueden comunicarse en quechua con los trabajadores porque para ambos es mas comodo; pero hay algunos

que los trabajadores se sienten más comodo?		muy bien cuando se comunican en quechua.	empleadores que no son de la zona y no hablan quechua y les cuesta poder comunicarse bien con sus trabajadores.
15. ¿Cuáles son las festividades representativas de la comunidad?, ¿las canciones que entonan en las festividades culturales o religiosas se realizan en quechua?	Hay dos festividades representativas que se celebran cada año en el pueblo, los carnavales y la fiesta por aniversario del pueblo.	Las dos festividades representativas son: la fiesta de carnavales en febrero y la fiesta por aniversario del pueblo en agosto.	Las festividades representativas aquí en el pueblo son las fiestas por carnavales y la fiesta por aniversario del pueblo.
16. ¿Cuándo asisten a los servicios religiosos el párroco y los feligreses se expresan en quechua? ¿Cómo les gustaría que se hicieran?	No, la mayoría de los servicios religiosos es en español, creo que a los pobladores les gustaría que fuera en quechua.	No, el sacerdote ofrece los servicios religiosos en español, hay algunas canciones o coros que se da en quechua, a nosotros nos gustaría que fuera en quechua para comprender mejor las enseñanzas en la misa.	No, las misas son en español, hay algunos feligreses que participan en quechua pero la mayor parte de la misa es en español, a los pobladores nos gustaría que fuera en quechua.
17. ¿Las autoridades municipales, el Teniente Gobernador, el Juez de Paz, atiende sus requerimientos en quechua?	Si, las autoridades locales si atienden a la población en quechua porque la mayoría son quechuahablantes.	Si, como autoridades debemos comunicarnos en quechua, porque la mayoría habla esa lengua, pero también nos comunicamos en español.	Si, las autoridades aquí en la comunidad hablan quechua, saben que es muy importante, ya que la mayoría o casi todos se comunican en quechua a diario.
18. ¿Hay programas de radio o television en quechua?	No	No, solo algunos anuncios por campaña se dan aveces por la radio.	No, hay algunas canciones que pasan en quechua por la radio, pero generalmente todo es en español.
19. ¿En campañas electorales los candidatos se dirigen en quechua a los electores?, ¿Cómo les gustaría que lo hicieran?	Algunos, a los pobladores les gustaría que los candidatos explicaran sus planes en quechua para mejor comprensión de ellos.	Sólo los candidatos de la zona se dirigen en quechua, la mayoría en español, a nosotros nos gustaría que los mensajes de los candidatos sea también en quechua aunque sea con intérprete.	Cuando los candidatos no son de la zona solo se comunican en español y eso es muy limitante para los pobladores aquí porque no entienden muy bien el mensaje ni las propuestas y tampoco pueden comunicar sus necesidades.
20. ¿Se inculca en los estudiantes el conocimiento de que de acuerdo a la Constitución tienen derecho a recibir una IEB de calidad?	Si, los estudiantes saben que los profesores son bilingües y los materiales en quechua son enviados por el Estado y que todo esto es enviado por el Estado por el derecho que tienen de aprender en su propia lengua.	Si, ahora la mayoría de los niños van a la escuela contentos porque saben que hay una educación bilingüe, creo están entendiendo que es un derecho fundamental que tienen.	Si, cuando yo estudiaba casi no se hablaba el quechua, era muy difícil expresarse en quechua porque los profesores enseñaban casi todo en español, ahora los niños saben que los profesores saben quechua y están entendiendo que es un derecho que tienen.

## INTERPRETACIÓN DE LA ENTREVISTA:

El trabajo de la mayoría de los pobladores es la agricultura y la crianza de animales menores, una educación teniendo en cuenta la IEB empoderaría a los niños y jóvenes para mejorar la identidad cultural, el desarrollo y transmisión de conocimientos y mejores relaciones personales en la comunidad. El

intercambio comercial y las relaciones laborales son mucho más convenientes y efectivas cuando se dan en quechua. Las dos festividades más representativas son el TINKUY y la celebración por aniversario del pueblo, en la mayoría de sus representaciones o actividades esta presente el quechua. Las actividades religiosas son expresadas mayormente en español, pero las autoridades del pueblo atienden y se relacionan con el pueblo generalmente en quechua. No hay programas de radio o tv en quechua y en campañas electorales los candidatos se dirigen generalmente en español, lo cual genera descontento en la mayoría pues no entienden claramente o no son escuchados adecuadamente sobre sus necesidades. Las autoridades educativas transmiten la enseñanza IEB a los alumnos, pero reconocen que aun falta muchos aspectos por mejorar.

## 4.2 PRUEBA DE HIPÓTESIS Y CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

**TABLA N° 15**  
**RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LA EDUCACIÓN BILINGÜE**  
**EN UTAO (X)**

ITEM	ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
a)	MEJORES MATERIALES EDUCATIVOS	3	5
b)	APRENDER A LEER EN QUECHUA	6	10
c)	QUE TODOS PRACTIQUEN MAS EL QUECHUA	11	18
d)	APRENDER A HABLAR QUECHUA EN LAS AULAS	17	27
e)	QUE TODOS LOS PROFESORES HABLEN QUECHUA	25	40
<b>TOTAL</b>		<b>62</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes  
 Elaboración: Tesista

**TABLA N° 17**  
**RECOMENDACIONES SOBRE LOS DERECHOS SOCIALES (Y)**

ITEM	ALTERNATIVAS	CANTIDA	%
a)	MEJOR INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	9	15
b)	MEJORES DOCENTES BILINGUES	14	23
c)	MEJORES SERVICIOS DE SALUD	17	27
d)	INCREMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES	10	16
e)	MEJORES PROPUESTAS LABORALES	12	19
<b>TOTAL</b>		<b>62</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes  
 Elaboración: Tesista



**TABLA N° 30  
CÁLCULO DE COEFICIENTE DE CORRELACIÓN DE PEARSON**

ESCALA VALORATIVA	ESCALA VALORATIVA	EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE (X)	DERECHOS SOCIALES (Y)	X <sup>2</sup>	XY	Y <sup>2</sup>
MEJORES MATERIALES EDUCATIVOS	MEJOR INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	3	9	9	27	81
APRENDER A LEER EN QUECHUA	MEJORES DOCENTES BILINGUES	6	14	36	84	196
QUE TODOS PRACTIQUEN MAS EL QUECHUA	MEJORES SERVICIOS DE SALUD	11	17	121	187	289
APRENDER A HABLAR QUECHUA EN LAS AULAS	INCREMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES	17	10	289	170	100
QUE TODOS LOS PROFESORES HABLEN QUECHUA	MEJORES PROPUESTAS LABORALES	25	12	625	300	144
<b>TOTAL</b>		<b>62</b>	<b>62</b>	<b>1080</b>	<b>768</b>	<b>810</b>

Fuente: Tabla N° 15 y Tabla N° 17 (Aplicación del coeficiente de Pearson  $r=0.91218593$ )

### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN SOBRE LA HIPÓTESIS GENERAL:**

En la tabla N° 30 podemos observar respecto a la teoría de correlación de Pearson indica que: Si  $0 < r < 1$ , existe una correlación positiva, en este caso el valor de  $r = 0.91218593$ ; por lo tanto, esta correlación es positiva y se acepta la hipótesis general: *“La educación bilingüe intercultural se relaciona positivamente con los derechos sociales de la población del centro poblado de Utao-Distrito de Churubamba- Huánuco 2018”*; esto nos da un indicador que efectivamente esta relación si bien es cierto no es determinante ya que los derechos sociales son mucho más amplios, esta investigación demuestra que la educación intercultural bilingüe si se relaciona con los derechos sociales que estipula la constitución política del Perú, por lo que se debe tener en cuenta de que se cumpla en las regiones donde aún se habla el idioma quechua, para así no perder la identidad de los pueblos.

#### 4.2.1. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICAS:

**HE1:** El reconocimiento de la diversidad cultural se relaciona positivamente con los derechos sociales de la población del centro poblado de Utao-Distrito de Churubamba- Huánuco 2018.

**TABLA N° 31**  
**RESUMEN DE LA DIMENSIÓN RECONOCIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL Y LOS DERECHOS SOCIALES**

ITEM	ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
a)	SI	51	82	53	85
b)	NO	11	18	9	15
<b>TOTAL</b>		<b>62</b>	<b>100</b>	<b>62</b>	<b>100</b>

Fuente: TABLA N° 01 Y N° 14 y Elaboración: Tesista

#### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

Se puede observar que el contraste porcentual respecto a la dimensión sobre reconocimiento de la educación bilingüe intercultural en un 82% son los estudiantes que si hablan el idioma quechua y en un 85% los estudiantes consideran que la II.EE si considera contratar a docentes con conocimiento en el idioma para la fluidez en el desarrollo y práctica del idioma quechua propio de la zona, por lo que propongo que la relación es positiva.

**HE2:** La formación en docencia bilingüe intercultural se relaciona positivamente con los derechos sociales de la población del centro poblado de Utao-Distrito de Churubamba- Huánuco 2018.

**TABLA N° 32**  
**RESUMEN DE LA DIMENSIÓN FORMACIÓN EN DOCENCIA BILINGÜE INTERCULTURAL Y LOS DERECHOS SOCIALES**

ITEM	ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%	ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
a)	SI	29	47	APRENDER A HABLAR QUECHUA EN LAS AULAS	17	27
b)	NO	33	53	QUE TODOS LOS PROFESORES HABLEN QUECHUA	25	40
<b>TOTAL</b>		<b>62</b>	<b>100</b>	<b>TOTAL</b>	<b>62</b>	<b>100</b>

Fuente: TABLA N° 02 Y N° 15 y Elaboración: Tesista

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

En esta tabla se puede observar que el 53% de los estudiantes si están de acuerdo en que sus docentes si tienen formación profesional bilingüe intercultural, aunque sabiendo que la UGEL aun no se preocupa en un porcentaje representativo respecto a las capacitaciones a sus docentes, y en 40% indican los estudiantes que la recomendación principal sería que todos los profesores hablen quechua esto nos da un indicador de interes por parte de los estudiantes para mejorar estas capacitaciones y así ellos considerarían sus derechos sociales atendidos en este rubro sobre la educación, importante para el desarrollo y crecimiento de aprendizaje para el estudiante de las zonas rurales.

**HE3:** El diseño de Planes de Estudio se relaciona positivamente con los derechos sociales de la población del centro poblado de Utao-Distrito de Churubamba- Huánuco 2018.

**TABLA N° 33**  
**RESUMEN DE LA DIMENSIÓN DISEÑO DE PLANES DE ESTUDIO Y**  
**LOS DERECHOS SOCIALES**

ITEM	ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
a)	SI	50	81	53	85
b)	NO	12	19	9	15
<b>TOTAL</b>		<b>62</b>	<b>100</b>	<b>62</b>	<b>100</b>

Fuente: TABLA N° 04 Y N° 14 y Elaboración: Tesista

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

En esta tabla se puede observar en un 81% los estudiantes están de acuerdo con el diseño de plan de estudios que tienen ya que bajo el concepto de la realidad que ellos manejan podemos ver que las asignaturas propuestas para ellos si están acorde a su realidad, sin embargo, cabe resaltar que en estos tiempos vanguardistas la educación ha evolucionado y se ha tecnificado, siendo por ejemplo la tecnología un factor importante para que hoy por hoy los estudiantes sean más competitivos cuando se inserten en la vida universitaria o técnica.

## CAPÍTULO V

### DISCUSIÓN DE RESULTADOS

#### 5.1. CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS

**“¿Qué tan interculturales han sido las políticas de Educación Intercultural Bilingüe (EIB)? Una reflexión sobre los casos de Bolivia y Ecuador”; CRUZ RODRÍGUEZ, Edwin; 2014; Universidad Nacional de Colombia, se utilizó la siguiente conclusión:**

Acción afirmativa y políticas interculturales no son mutuamente excluyentes. Por el contrario, las acciones afirmativas pueden contribuir a la equidad entre culturas además de complementar los derechos diferenciados en función del grupo. En algunos casos son las únicas alternativas posibles. Pero desde la perspectiva intercultural la eficacia de la acción afirmativa es ambigua. Existen coincidencias entre ambas, pues buscan corregir las inequidades entre grupos culturales desde una perspectiva sustancial, no solo formal como los derechos diferenciados. No obstante, las acciones afirmativas son necesarias, pero no suficientes para alcanzar los ideales de la interculturalidad. Existen grandes diferencias metodológicas, normativas y prácticas. Las políticas interculturales no distinguen entre culturas mayoritarias y minoritarias, sino entre culturas dominantes y subalternas; tratan de atacar tanto las consecuencias como las causas de la desigualdad entre culturas articulando la justicia cultural con la justicia social; no solo apuestan por la coexistencia entre culturas, sino también por el diálogo, el respeto y la convivencia; y son políticas participativas y de largo plazo. Este es un horizonte normativo, un “deber ser” que deberían perseguir las políticas de EIB si realmente se quiere construir la interculturalidad.

#### **CON LOS RESULTADOS:**

De la prueba de hipótesis de las variables de estudio se podría decir que de acuerdo a la teoría de correlación de Pearson indica que: Si  $0 < r < 1$ , existe una correlación positiva, en este caso el valor de  $r = 0.91218593$ ; por lo tanto, esta correlación es positiva y se acepta la hipótesis general:

*“La educación bilingüe intercultural se relaciona positivamente con los derechos sociales de la población del centro poblado de Utao-Distrito de Churubamba- Huánuco 2018”*; esto nos da un indicador que efectivamente esta relación si bien es cierto no es determinante ya que los derechos sociales son mucho más amplios, esta investigación demuestra que la educación intercultural bilingüe si se relaciona con los derechos sociales que estipula la constitución política del Perú, por lo que se debe tener en cuenta de que se cumpla en las regiones donde aún se habla el idioma quechua, para así no perder la identidad de los pueblos. En la tesis tomada como antecedente se concluye la importancia de contribuir con la equidad entre culturas, ya que de esta manera se estaría respetando los derechos de las personas, al igual que en los resultados de esta investigación el porcentaje de los estudiantes que hablan el idioma quechua y así se mantiene las culturas de manera equitativa y sí se incluye en la educación básica esta toma mayor relevancia.

**“El Derecho a la Educación Intercultural Bilingüe (EIB) de las comunidades nativas del Perú”**; ORDOÑEZ ROSALES; Paola Brunet; 2013; Pontificia Universidad Católica del Perú; para optar el grado académico de Magíster en Derecho Constitucional; se tomado la siguiente conclusión:

La EIB implica una participación equitativa de la lengua madre y la lengua de la cultura dominante durante el proceso educativo (inicial, primaria, secundaria y superior), así como la demanda la sociedad de un pleno respeto a las manifestaciones culturales en la escuela, como son la lengua, vestimenta.

#### **CON LOS RESULTADOS:**

En el gráfico N° 15 se puede observar que un 5% de los estudiantes recomienda mejores materiales educativos, 10% aprender a leer en

quechua, 18% que todos practiquen más quechua, 27% aprender hablar quechua en las aulas y un 40% que todos los profesores hablen quechua. Esto debido a que los estudiantes de hoy en día a diferencia de tiempos pasados, que solo el quechua se hablaba en la comunidad ahora ha cambiado pro que se nota el interés por parte de la II.EE para contratar docentes bilingües y hacer que el estudiante se sienta más cómodo y hable su lengua materna.

Se coincide con la conclusión de la tesis sobre motivar a que se respete las culturas y la recomendación que todos los profesores de la II.EE hablen el idioma y así mantener la costumbre para o perder la identidad, considerando que es un derecho que ampara la constitución.

#### **5.1.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS CON LOS ANTECEDENTES LOCALES**

**“El enfoque intercultural en el logro del aprendizaje significativo del sujeto cognoscente”; VENTURA ECHEVARRÍA, Marco Antonio; 2015; Universidad Nacional Hermilio Valdizan; para obtener el grado de magister en Educación; llevo a la siguiente conclusión:**

La actual tendencia hacia la construcción de una sociedad democrática, en la que exista igualdad de oportunidades basado en el principio de equidad de género; no logra establecerse como tal en la sociedad peruana, puesto que las fuerzas vivas de nuestra patria, gobiernos regionales y gobierno nacional no han encarnado en su totalidad, la importancia del enfoque intercultural, como un aspecto relevante, que influye positivamente en el logro del aprendizaje significativo del sujeto cognoscente; ya que permite que la cultura, lengua materna, tradiciones, mitos y leyendas de un pueblo aborigen superviva en el tiempo.

### **CON LOS RESULTADOS:**

En el gráfico 28 se puede observar que los docentes recomiendan en un 75% que se realicen más capacitaciones en educación bilingüe y un 25 % que haya más docentes y directivos que conozcan el quechua.

La percepción que tienen los docentes de este programa es que necesita implementarse contando con mayor apoyo del estado reflejado en capacitaciones constantes.

Coincidimos con la conclusión respecto a que las capacitaciones son muy importantes para lograr la equidad social y de esta manera se logra que los estudiantes tengan mayores oportunidades en el desarrollo de su crecimiento personal y profesional más adelante.

### **5.1.3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS CON LA BASE TEÓRICA N° 01: LA EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL**

Desde que la escuela llegó a las zonas rurales serranas y a las selvas y llanos, por lo general morada de las poblaciones indígenas, el sistema educativo, en la mayoría de los países latinoamericanos, dio rienda suelta a la labor civilizadora y de reproducción del orden hegemónico criollo que le había sido encomendada, desconociendo las instituciones y manifestaciones socioeconómicas, culturales y lingüísticas de las poblaciones a las que decía atender. De hecho, las campañas de castellanización que tuvieron lugar durante las primeras décadas de este siglo en distintos países, buscaban contribuir a la uniformización lingüístico-cultural como mecanismo que contribuyera a la conformación y/o consolidación de los Estados nacionales. Para tal proyecto, la diversidad era considerada como un problema que era necesario superar o erradicar.

### **CON LOS RESULTADOS:**

En el gráfico N° 15 se puede observar que un 5% de los estudiantes recomienda mejores materiales educativos, 10% aprender a leer en

quechua, 18% que todos practiquen más quechua, 27% aprender hablar quechua en las aulas y un 40% que todos los profesores hablen quechua. Esto debido a que los estudiantes de hoy en día a diferencia de tiempos pasados, que solo el quechua se hablaba en la comunidad ahora ha cambiado pro que se nota el interés por parte de la II.EE para contratar docentes bilingües y hacer que el estudiante se sienta más cómodo y hable su lengua materna.

Estamos de acuerdo con la base teórica dado a que la EIB es por lo general morada de las poblaciones indígenas, el sistema educativo, por lo que la educación en aulas juega un papel importante para el desarrollo del aprendizaje en los estudiantes.

#### **5.1.4. DISCUSIÓN DE RESULTADOS CON LA BASE TEÓRICA N° 02: DERECHOS SOCIALES:**

Tradicionalmente se ha distinguido a los derechos sociales de los derechos individuales en virtud de su exigibilidad judicial, los últimos serian exigibles por medios de procesos judicial, mientras que los sociales responderían a decisiones políticas.

Dicha diferencia ha sido superada en nuestro ordenamiento jurídico tanto por los tribunales ordinarios como por el tribunal constitucional.

Como puede apreciarse no existen diferencias en razón de a su estructura entre los derechos individuales y los derechos sociales por lo que estos últimos son tan exigibles como los primeros. Caso contrario confirmaríamos el presunto carácter programático de los derechos sociales, posición que ha sido superada ampliamente.

#### **CON LOS RESULTADOS:**

En el gráfico N° 17 se puede observar que los estudiantes opinan respecto a las recomendaciones sobre los derechos sociales que ellos consideran como los más importantes en base a esta investigación, en un 15% proponen que el estado debería mejorar la infraestructura educativa; el 23% mejores docentes bilingües,



27% mejorar los servicios de salud, el 16% incrementar los programas sociales, y finalmente el 17% mejores propuestas laborales.

Cabe resaltar que la mayoría de los estudiantes considera que los servicios de salud son de mayor importancia para ser reconocidos sus derechos, esto probablemente debido a que esta es la mayor debilidad que tiene la comunidad, y la participación del estado es mínima, mientras que un porcentaje minoritario se inclina por el mejoramiento de su infraestructura educativa.

Entre los derechos individuales y los derechos sociales por lo que estos últimos son tan exigibles como los primeros. Caso contrario confirmaríamos el presunto carácter programático de los derechos sociales, posición que ha sido superada ampliamente.

Por esto es importante la EIB en los pueblos indígenas y así respetar los derechos sociales de los estudiantes.

## CONCLUSIONES

1° Se determinó qué la educación intercultural bilingüe se relaciona positivamente con los derechos sociales de la población de Utao, Churubamba- Huánuco; ya que este tipo de educación en poblaciones que predomina el uso de la lengua originaria disminuye la desigualdad material y mejora las condiciones de vida. La teoría de correlación de Pearson en la tabla N° 25; indica que: Si  $0 < r < 1$ , existe una correlación positiva, en este caso el valor de  $r = 0.91218593$ ; por lo tanto, esta correlación es positiva y se acepta la hipótesis general.

2° Se identificó que el reconocimiento de la diversidad cultural se relaciona con los derechos sociales de la población de Utao, Churubamba- Huánuco; ya que la diversidad cultural es una característica en nuestro país, lo cual da como consecuencia la presencia de distintas lenguas originarias que necesitan ser respetadas y valoradas para lograr mejores condiciones de vida.

3° Se describió qué la formación en docencia bilingüe intercultural se relaciona con los derechos sociales de la población de Utao, Churubamba- Huánuco, en que a mayor capacitación y preparación de los docentes en IEB mayor satisfacción y efectividad de los derechos en los estudiantes bilingües. En la tabla N° 27 se puede observar que el 53% de los estudiantes están de acuerdo en que sus docentes tengan una adecuada formación profesional bilingüe y un 40% indican que la recomendación principal sería que todos los profesores hablen quechua; por lo que una adecuada formación de los docentes en IEB es muy importante.

4° Se explicó qué los Planes de Estudio se relaciona con los derechos sociales de la población de Utao, Churubamba- Huánuco, en cuanto es necesario que los planes de estudio contemplen los valores, saberes y conocimientos de estos pueblos originarios para brindar una educación pertinente y mejorar las condiciones de vida de estas poblaciones. En la tabla N° 28 se puede observar en un 81% los estudiantes están de acuerdo con el diseño de plan de estudios que tienen, sin embargo, también se puede observar que aun existe aspectos por mejorar y hacer mas pertinentes estos planes de estudios.

## RECOMENDACIONES

1° Se recomienda que el Estado Peruano continúe con esta política de educación intercultural bilingüe para lograr una mayor efectividad y satisfacción de los derechos sociales, que tienen los pueblos indígenas, por ende, la población de Utao, Churubamba, que están contemplados en normas internacionales; así como en nuestra Constitución Política.

2° Se recomienda que las Instituciones educativas y las autoridades de la comunidad den mayor prioridad al conocimiento de la diversidad cultural, la práctica de las danzas, al folclore y a las distintas actividades culturales, propias de la región y así formar en los estudiantes la identidad y valoración por la cultura autóctona del lugar, ya que con estas prácticas se logran respetar los valores culturales que se incluyen en los derechos sociales.

3° Se recomienda que el Ministerio de Educación a través de sus instancias regionales (DRE, UGEL) programen capacitaciones y fortalezcan la formación en docencia bilingüe intercultural en los profesores de la población de Utao, Churubamba – Huánuco, de tal forma que logren que los profesores se comprometan cada vez más con la importancia de la EIB en los pueblos indígenas para cumplir con las exigencias de los derechos sociales.

4° Se recomienda que el diseño de Planes de Estudio en las Instituciones Educativas IEB incluyan y contemplen los valores, saberes y conocimientos de estos pueblos originarios; así como también estos Planes de Estudio se adecuen a las necesidades específicas de cada pueblo originario para que de esta forma se logre construir el desarrollo respetando derechos fundamentales y sociales de estos Pueblos Originarios.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Carmen López Flórez (1998); La EIB en Bolivia: un modelo para armar, pp. 46- 54.
2. Cianciardo, Juan (2007); El ejercicio regular de los derechos. Análisis y crítica del conflictivismo, AD-HOC, Buenos Aires, pp. 278-279. El contenido esencial de los derechos fundamentales es, de un lado, una garantía frente a su limitación inconstitucional, y, del otro, un mandato al legislador para que promueva los derechos fundamentales”.
3. Colin Baker (1993): Fundamentos de Educación Bilingüe y Bilingüismo. Madrid: Ediciones Cátedra, p. 219.
4. CONAIE; Carmen Martínez Novo (2010) , FLACSO-Ecuador: Is the Cultural Project of the Indigenous Movement in Crisis? Some Ethnographic Remarks on the Ambiguities of Intercultural Bilingual Education in Ecuador (Prepared for delivery at the 2009 Congress of the Latin American Studies Association, Rio de Janeiro, Brazil, June 11-14 2009; El control de la Dineib profundiza la pugna entre Conaie y Gobierno. El Universo, 8 de marzo de 2010
5. Cristóbal Quispe Lema, (2001); Publicación mensual del Instituto Científico de Culturas Indígenas. Año 3, N° 31, octubre del 2001 – Educación Intercultural y Bilingüe. BOETIN ICCI – RIMAI
6. Escobar Alberto (1978), Variaciones Sociolingüísticas Castellano En El Perú. Lima. Editorial Instituto de Estudios Andinos. (Serie Perú Problema No. 18, 1978).
7. Escobar Alberto (1990); La sociolingüística peruana: una valoración, Editorial Lexis XXV 1 y 2 (actualizado 2001): 367-379.
8. Hernández Sampieri, Roberto / Fernández Collado, Carlos / Baptista Lucio, Pilar; (2016); Metodología de la investigación; McGraw Hill Education- 6ta Edición.

9. Pérez Porto, Julián y Ana Gardey. (2014), *Reeducación, definición y Reincidencia Recuperado de la Editorial de la Oficina de Administración de los Tribunales. Academia Judicial Puertorriqueña. (2015). Glosario de Términos y de Conceptos Jurídicos o Relativos al Poder Judicial. Rama Judicial de Puerto Rico.*
10. Roberto Zariquey 1999, (editor). *Actas del V Congreso latinoamericano de Educación Intercultural Bilingüe* ISBN 9972-854-25-6

## REFERENCIAS DE BASES LEGALES

1. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ -1993
2. LEY N° 27818 LEY PARA LA EDUCACIÓN BILINGUE INTERCULTURAL
3. Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes (Aprobado el 02.12.1978)
4. Nación Quechua critica sistema educativo. 29 de enero de 2010, LimaNorte.com (enlace roto disponible en Internet Archive; véase el historial y la última versión)..
5. Pronunciamiento de ANAMEBI del 31 de octubre de 2009 en Lima sobre la situación de la EIB en el Perú; Archivado el 25 de julio de 2011 en la Wayback Machine..
6. SCHNUR, Roman en KRIELE, Martin: Introducción a la Teoría del Estado.
7. Fundamentos Históricos de la Legitimidad del Estado Constitucional Democrático, Depalma, Buenos Aires, 1980, p. 206

## BIBLIOGRAFÍA VIRTUAL

<https://www.rieoei.org/historico/documentos/rie20a02.htm>

<http://www.minedu.gob.pe/comunicado/pdf/normativa-2018/ley-27818.pdf>

<https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2018/02018-2015-AA.pdf>

<https://www.tc.gob.pe/wp->

[content/uploads/2018/10/Constitucion\\_Peruana\\_ComentadaPdf](content/uploads/2018/10/Constitucion_Peruana_ComentadaPdf)

<https://eacnur.org/blog/cuales-los-derechos-sociales-aplicacion-tienen/>

<https://diccionarioactual.com/ancestral/>

# **ANEXOS**



**-MATRIZ DE CONSISTENCIA**

**“LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y SU RELACIÓN CON LOS DERECHOS SOCIALES DE LA POBLACIÓN DE UTAO-DISTRITO DE CHURUBAMBA-HUÁNUCO 2018”**

**INVESTIGADOR: BACH. SALDAÑA TORPOCO ARTURO JESÚS**

<b>Problema</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Hipótesis</b>	<b>Variables</b>	<b>Metodología</b>	<b>Técnicas e Instrumentos</b>
<p><b>Problema general.</b> ¿De qué manera la educación intercultural bilingüe se relaciona con los derechos sociales de la población de Utao-Distrito de Churubamba- Huánuco 2018?</p> <p><b>Problemas Específicos.</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>✚¿Cómo el reconocimiento de la diversidad cultural se relaciona con los derechos sociales de la población de Utao, Churubamba- Huánuco 2018?</li> <li>✚¿En qué aspectos la formación en docencia bilingüe intercultural se relaciona con los derechos sociales de la población de Utao, Churubamba- Huánuco 2018?</li> <li>✚¿En qué medida el diseño de Planes de Estudio se relaciona con los derechos sociales de la población de Utao, Churubamba- Huánuco 2018?</li> </ul> </p>	<p><b>Objetivos Generales</b> Determinar de qué manera la educación intercultural bilingüe se relaciona con los derechos sociales de la población de Utao-Distrito de Churubamba- Huánuco 2018.</p> <p><b>Objetivos Específicos</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Identificar cómo el reconocimiento de la diversidad cultural se relaciona con los derechos sociales de la población de Utao, Churubamba- Huánuco 2018.</li> <li>✚ Describir en qué aspectos la formación en docencia bilingüe intercultural se relaciona con los derechos sociales de la población de Utao, Churubamba- Huánuco 2018.</li> <li>✚ Explicar en qué medida el diseño de Planes de Estudio se relaciona con los derechos sociales de la población de Utao, Churubamba- Huánuco 2018.</li> </ul> </p>	<p><b>Hipótesis General</b> La educación intercultural bilingüe se relaciona positivamente con los derechos sociales de la población de Utao-Distrito de Churubamba- Huánuco 2018.</p> <p><b>Hipótesis Específicas</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ El reconocimiento de la diversidad cultural se relaciona positivamente con los derechos sociales de la población de Utao-Distrito de Churubamba- Huánuco 2018.</li> <li>✚ La formación en docencia bilingüe intercultural se relaciona positivamente con los derechos sociales de la población de Utao- Distrito de Churubamba- Huánuco 2018.</li> <li>✚ El diseño de Planes de Estudio se relaciona positivamente con los derechos sociales de la población de Utao-Distrito de Churubamba- Huánuco 2018.</li> </ul> </p>	<p><b>Variable Independiente</b> La educación intercultural bilingüe (EIB)</p> <p><b>Dimensiones</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>✚La diversidad cultural</li> <li>✚La formación en docencia bilingüe intercultural</li> <li>✚El diseño de Planes de Estudio</li> </ul> </p> <p><b>Variable Dependiente</b> Derechos sociales</p> <p><b>Dimensiones</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>✚Derecho universal y progresivo a la seguridad social</li> <li>✚Derecho al libre acceso de las prestaciones de salud</li> <li>✚Obligatoriedad de la educación intercultural.</li> <li>✚Preservación de manifestaciones culturales y lingüísticas.</li> <li>✚Derecho al trabajo</li> </ul> </p>	<p>El Nivel y Tipo de la Investigación es; Descriptivo, Explicativo y es Aplicada. El Enfoque es Cuantitativo. Diseño de la Investigación. Es descriptivo simple correlacional. El esquema es:</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph TD     M --&gt; V1     M --&gt; V2     V1 -- r --&gt; V2             </pre> </div>	<p><u>Técnicas:</u> Entrevista Encuesta</p> <p><u>Instrumentos:</u> Guía de entrevista Cuestionario</p> <p><u>Población y muestra:</u> Población: N= 117 Muestra: n= 65</p>

## GUÍA DE ENTREVISTA

Dirigido al Director de la II.EE N° 32076 Javier Pulgar Vidal del CC.PP de Utao, Distrito de Churubamba, Provincia de Huánuco; Lic. Héctor Tarazona Tarazona, así como al Señor Alcalde, al sacerdote de la comunidad, al Presidente de la Comunidad y al Presidente de APAFA con la finalidad de evaluar y medir los indicadores que corresponden a las dimensiones de las variables de estudio que en este caso son: La educación intercultural bilingüe y los derechos sociales.

1. ¿Aproximadamente cuánto es la población estudiantil que habla quechua en la I.E.?
2. ¿En la I.E los docentes que brindan enseñanza son bilingües de quechua?
3. ¿En la estructura del plan de estudios de la I.E se contempla los temas relacionados con el quechua?
4. ¿Considera usted que el analfabetismo ha disminuido en los últimos años?
5. ¿La población en Utao cuenta con seguridad social de algún tipo?
6. ¿Existen postas o centros de salud en la zona?
7. ¿En la enseñanza aprendizaje de los alumnos se realizan las prácticas culturales como danza, teatro, música, gastronomía, etc.?
8. ¿En la enseñanza aprendizaje de los alumnos se realizan las prácticas lingüísticas; como formas específicas de expresión oral?
9. ¿Considera usted que los diseños curriculares exigidos por MINEDU respetan los derechos de la comunidad?
10. ¿Cómo considera usted el tema del trabajo en la población?
11. ¿En qué trabaja la mayoría de integrantes de su comunidad?
12. ¿Si la enseñanza en la I. E. fuese en base a la IEB, como beneficiaría eso a la población?
13. ¿En el intercambio comercial de compra y venta de productos, se realizan mejor si se expresan en quechua o en español?

14. ¿Cuándo trabajan en su comunidad, el empleador se comunica en lengua quechua o hispana? ¿Cuál es la lengua con la que los trabajadores se sienten más cómodos?
15. ¿Cuáles son las festividades representativas de la comunidad?, ¿las canciones que entonan en las festividades culturales o religiosas se realizan en quechua?
16. ¿Cuándo asisten a los servicios religiosos el párroco y los feligreses se expresan en quechua? ¿Cómo les gustaría que se hicieran?
17. ¿Las autoridades municipales, el Teniente Gobernador, el Juez de Paz, atiende sus requerimientos en quechua?
18. ¿Hay programas de radio o televisión en quechua?
19. ¿En campañas electorales los candidatos se dirigen en quechua a los electores?, ¿Cómo les gustaría que lo hicieran?
20. ¿Se inculca en los estudiantes el conocimiento de que de acuerdo a la Constitución tienen derecho a recibir una IEB de calidad?

***Se agradece su participación***

***AJST***



### CUESTIONARIO N° 01

Dirigido a los estudiantes de la II.EE N° 32076 Javier Pulgar Vidal del CC.PP de Utao, Distrito de Churubamba, Provincia de Huánuco; con la finalidad de evaluar y medir los indicadores que corresponden a las dimensiones de las variables de estudio que en este caso son: La educación intercultural bilingüe y los derechos sociales.

1. ¿Tú hablas el idioma quechua?  
a) Sí                      b) No
2. ¿El docente del aula es bilingüe del idioma quechua?  
b) Si                      b) No
3. ¿Te sientes más comodo con un docente hispanohablante o con un quechuahablante?  
a) Hispanohablante                      b) Quechuahablante
4. ¿Tú crees que tu plan de estudios es el adecuado para la realidad en la que vives?  
b) Si                      b) No
5. ¿Cuántos niños consideras que aún se mantienen en el analfabetismo en tu comunidad?  
a) De 2 a 5                      b) De 5 a 10 c) De 10 a más                      d) Ninguno
6. ¿La población de Utao cuenta con seguridad social de algún tipo?  
a) Si                      b) No
7. ¿Cuentan con postas o centros médicos de alguna dependencia de Salud en la zona?  
a) Si                      b) No                      Especifique:.....
8. ¿El personal que atiende en la posta de salud es hispanohablante o quechuahablante?  
a) Hispanohablante                      b) Quechuahablante
9. ¿En qué idioma se da la comunicación del personal de salud cuando eres atendido?  
a) Español                      b) Quechua
10. ¿En tu institución se practican las danzas, el teatro, la música y la gastronomía?  
a) Si                      b) No
11. ¿Qué danzas de tu comunidad conoces?  
a) La danza tinkuy (carnaval de utao)                      b) La mulisa                      c) El huayno  
d) La danza de las pallas                      e) Mama rayhuayna                      f) Los negritos
12. ¿estas danzas qué representan para tí?  
a) La cultura de mi comunidad                      b) La tradición                      c) La costumbre
13. ¿En tu institución se realizan las prácticas lingüísticas como expresión oral en tu idioma de origen?  
a) Si                      b) No
14. ¿Consideras que el estado respeta tus derechos respecto a la educación que se imparte en tu institución?  
a) Si                      b) No
15. ¿Qué recomendarías para mejorar la situación de la educación bilingüe intercultural en tu comunidad?  
.....
16. ¿Cómo considera usted que es el tema laboral en la comunidad?  
b) Bueno                      b) Regular                      c) Malo
17. ¿Qué recomendarías tu para mejorar los derechos sociales en tu comunidad?  
a) Mejor infraestructura educativa                      b) Mejores docentes bilingües  
c) Mejores servicios de salud                      d) Incrementar programas sociales  
e) Mejores propuestas laborales

***Se agradece su participación***

**AJST**



## CUESTIONARIO N° 02

Dirigido a los docentes de la II.EE N° 32076 Javier Pulgar Vidal del CC.PP de Utao, Distrito de Churubamba, Provincia de Huánuco; con la finalidad de evaluar y medir los indicadores que corresponden a las dimensiones de las variables de estudio que en este caso son: La educación intercultural bilingüe y los derechos sociales.

18. ¿Cuántos estudiantes quechua hablantes tiene usted en su aula?

- a) De 2 a 5      b) De 5 a 10      c) De 10 a más      d) Ninguno

19. ¿Usted es bilingüe del idioma quechua?

- a) Si      b) No

20. El Art. 6 de la CPP menciona que es el Estado quien asegura los programas de educación. Basado en esta norma ¿Usted cree que su plan de estudios es el adecuado para la realidad en la que vive su comunidad?

- a) Si      b) No

21. El Art. 17 de la CPP menciona que el Estado garantiza la erradicación del analfabetismo. Basado en esta norma ¿Cuántos niños considera Ud. que aún se mantienen en el analfabetismo en su comunidad?

- a) De 2 a 5      b) De 5 a 10      c) De 10 a más      d) Ninguno

22. El Art. 4 de la CPP menciona que la comunidad y el Estado protegen especialmente al niño y al adolescente. Basado en esta norma ¿la población de Utao cuenta con seguridad social de algún tipo?

- a) Si      b) No

23. El Art.7 de la CPP menciona que todos tienen derecho a la protección de la salud y el Art. 9 que el Estado facilita a todos el acceso equitativo a los servicios de salud. Basado en esta norma 24. ¿Cuentan con postas o centros médicos de alguna dependencia de Salud en la zona?

- a) Si      b) No      Especifique:.....

25. El Art. 15 de la CPP menciona que el educando tiene derecho a una formación que respete su identidad. Basado en esta norma ¿En la institución educativa se practican las danzas, el teatro, la música y la gastronomía?

- a) Si      b) No

26. El Art. 17 de la CPP menciona que el Estado preserva las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas del país. Basado en esta norma ¿En la institución se realizan las prácticas lingüísticas como expresión oral en el idioma quechua?

- a) Si      b) No

27. El Art. 13 de la CPP menciona que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana y el Art. 14 menciona que la educación prepara para la vida y el trabajo. Basado en esta norma ¿ Consideras que el Estado respeta los derechos respecto a la educación que se imparte en su institución?

a) Si    b) No

28. ¿Qué recomendarías para mejorar la situación de la educación bilingüe intercultural en tu comunidad?

.....

29. El Art. 22 de la CPP menciona que el trabajo es un deber y un derecho. Es la base del bienestar social y un medio de la realización de la persona y el Art. 22 menciona que ninguna relación laboral puede limitar el ejercicio de los derechos constitucionales, ni desconocer o rebajar la dignidad del trabajador. Basado en esta norma ¿Cómo considera usted que es el tema laboral en la comunidad?

a) Bueno    b) Regular    c) Malo

***Se agradece su participación***

***AJST***

**EVIDENCIAS  
FOTOGRAFÍCAS**



**FOTOGRAFÍA N° 01**

**ENCUESTA APLICADA A LOS ESTUDIANTES DE 1° Y 2° DE PRIMARIA**



**FOTOGRAFÍA N° 02**

**ENCUESTA APLICADA A LOS ESTUDIANTES DE 3° Y 4° DE PRIMARIA**





**FOTOGRAFÍA N° 03**

**ENCUESTA APLICADA A LOS ESTUDIANTES DE 5° Y 6° DE PRIMARIA**



**FOTOGRAFÍA N° 04**

**FRONTIS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE UTAO**



**FOTOGRAFÍA N° 05**

**ENTREVISTA CON APLICADA A LA ALCADESA DEL CC.PP DE UTAO**



**FOTOGRAFÍA N° 06**

**ENTREVISTA CON EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD**